



**Informativo Mujer**

CDE • ÁREA MUJER  
Año 14 • N° 160

## PANORAMA

Elecciones 2003:  
Pocas  
perspectivas de  
avance  
sustancial para  
las mujeres

## INTERNACIONALES

Elecciones de  
jueza y jueces  
en la Corte  
Penal  
Internacional

## ENTREVISTA

Sonia Brucke,  
Directora General de  
Planificación de la  
Secretaría de la  
Mujer

ISSN 1017-6063



EL Informativo Mujer  
es una publicación bimestral  
editada por el  
Área Mujer del

**Centro de  
Documentación  
y Estudios  
(CDE)**

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez.  
C.C. 2558  
Tels.: (595 21) 225 000 / 204 295  
Fax: (595 21) 213 246

E-mail: [cde@cde.org.py](mailto:cde@cde.org.py)  
[amujer@cde.org.py](mailto:amujer@cde.org.py)

Asunción, Paraguay

Equipo Informativo Mujer  
**Line Bareiro**  
**Margarita Elías**  
**Myrian González Vera**  
**Ofelia Martínez**  
**Dania Pilz**  
**Perla López Meza**  
**Clyde Soto**  
**Carolina Thiede**  
**Any Ughelli**  
**Verónica Villalba M.**

Responsables  
**Myrian González Vera**  
**Verónica Villalba M.**

Asistente  
**Carolina Thiede**

Colaboraron en este número  
**Andrés Ramírez**  
**Lilian Soto**  
**Hugo Valiente**

Recortes de Prensa  
**Rafael Martínez**

Foto de tapa  
**Noemí Vega**

Dibujos  
**Any Ughelli**

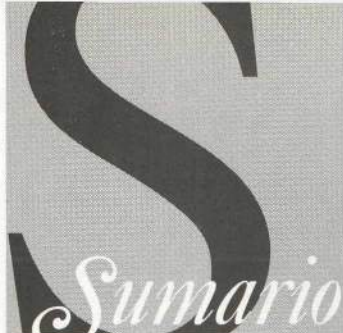
Diseño Gráfico, Tapa y Armado  
**celeste prieto diseño**

Impresión  
**Ediciones y Arte**

Año 14

**Nº 160**

Noviembre/Diciembre 2002



**LA MIRADA**

EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A  
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**3**

**PANORAMA**

MBA 'EVE... SILENCIO

**Line Bareiro**

**4**

ELECCIONES 2003: POCAS PERSPECTIVAS DE  
AVANCES SUSTANCIALES PARA LAS MUJERES

**Lilian Soto**

**6**

AVANCES LEGISLATIVOS SIN CAMBIOS  
CULTURALES: DERECHOS HUMANOS DE  
LAS MUJERES EN PARAGUAY 2002

**Ofelia Martínez**

**10**

MUJERES RENUNCIAN AL GRUPO DE  
ACCIÓN GAY-LÉSBICO

**16**

**ACONTECIMIENTOS**

**18**

**INTERNACIONALES**

ELECCIONES DE JUEZAS Y JUECES EN  
LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

**Verónica Villalba M.**

**20**

**VIOLENCIA**

INSEGURIDAD CIUDADANA Y  
VIOLENCIA DE GÉNERO

**Hugo Valiente**

**24**

CUADRO DE VIOLENCIA

**26**

**ENTREVISTA**

TIEMPO DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIONES  
9º ANIVERSARIO DE LA SECRETARÍA  
DE LA MUJER

**Carolina Thiede**

**27**

**DOCUMENTOS**

**31**

**TE RECOMENDAMOS**

**32**

**PIENSO QUE...**

DERECHOS DE LA MUJER Y DERECHOS DE LA  
INFANCIA: ENFOQUES DEL III CURSO

INTERAMERICANO

**Andrés Ramírez**

**33**

**PERSONAJES**

ALAIDE FOPPA

**35**



## El reconocimiento del derecho a una vida libre de

# violencia

**E**l 25 de noviembre de 1960 morían en República Dominicana tres hermanas: Minerva, Patria y Teresa Mirabal. Ellas fueron violadas y asesinadas por luchar contra el régimen dictatorial del general Leónidas Trujillo. Luego de 21 años, en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en Colombia, se fijó el 25 de noviembre como el Día de la No Violencia contra la Mujer en memoria de las hermanas Mirabal, y finalmente en 1999 la ONU declaró esta fecha como el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Estas fechas muestran la cantidad de años en que las mujeres nos hemos dedicado a luchar por una vida libre de violencia. Organizaciones de mujeres identificadas como feministas o no, trabajaron durante mucho tiempo para lograr el reconocimiento de este derecho como parte de los derechos que fueron concebidos desde una óptica androcéntrica, por lo que excluyeron las especificidades de las mujeres. "No enunciar la definición genérica de los sujetos en la elaboración de sus derechos vitales significa reiterar la opresión de las mujeres al hacernos invisibles, y con ello inexistentes, precisamente en lo que nos constituye y otorga identidad de mujeres, de humanas"<sup>1</sup>.

Cuando se habla de la violencia contra la mujer muchas veces se dice que antes no habían tantas víctimas y que sin embargo esto hoy ha cambiado, pero al hacer esta afirmación no se tiene en cuenta que antes el problema no existía como tal, la violencia contra la mujer era invisible, nadie la denunciaba porque formaba parte de la vida privada. El Estado no tenía ninguna obligación con las víctimas, pues tampoco existían leyes que obligaran a éste a hacerse cargo. Justamente esto es lo que se ha logrado cambiar, hoy el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y eso significa que además de brindar protección, también debe promover políticas para prevenir este terrible flagelo.

Pero es necesario tener en cuenta que, aunque el reconocimiento de este derecho sea uno de los logros indiscutibles del movimiento de mujeres, la instalación del tema de la violencia en la agenda pública, el delineamiento e implementación de políticas públicas ha sido relativamente fácil porque este reclamo está más ligado a las concepciones tradicionales de género. Es mucho menos cuestionador para el orden de género que las mujeres seamos víctimas de violencia y que reclamemos atención para ello, que, por ejemplo, pidamos ocupar espacios de poder. Al respecto, dice Virginia Guzmán que "las autoridades y funcionarios/as de gobierno están más abiertos a responder demandas de protección a las mujeres, en la medida en que estos reclamos no interpelen sus propias definiciones de las relaciones de género. Esto explica que en la mayoría de los países se hayan aprobado leyes contra la violencia e implementado programas que incluyen la asignación de recursos y reformas en el funcionamiento de los servicios para atender a mujeres violentadas"<sup>2</sup>.

Por eso es necesario seguir reclamando mayor reconocimiento de nuestros derechos como ciudadanas, cuestionando el sistema de género que nos desvaloriza como mujeres, además de construir nuevas y creativas propuestas de cambio para toda la sociedad. **M**



Graciela Nery Huerta

1 Lagarde, Marcela (1998). *Las innombrables*. En *Perspectivas*, Isis Internacional, N°12, p. 3. Santiago, Chile.

2 Guzmán, Virginia (2002). *Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas al logro de la equidad de género*, Unidad N°3. Documentos PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires.



Line Bareiro

# Mba'eve...<sup>1</sup>

# silencio



**C**uentan que un paraguayo volvió de París y le preguntaron qué había por ahí. Respondió: Mba'eve... silencio. Por supuesto que en París pasan muchas cosas, pero se trata de una respuesta típica de la cultura paraguaya. Es una frase hecha que nos muestra que pueden ocurrir acontecimientos sin que nada cambie, es más, sucesos que en otro contexto serían de la mayor importancia se convierten en meras burbujas.

El simple listado de todo lo que pasó en el Estado paraguayo sería una verdadera conmoción en cualquier país del mundo, e incluso aquí en otros momentos. Se le inició juicio político al Presidente de la República, se postergó la designación del Vicepresidente y se prorrogó el periodo de sesiones parlamentarias, renunció el equipo económico y se aprobó el presupuesto 2003. Sin embargo, mba'eve... silencio.

## Juicio político al Presidente de la República

Sorpresivamente, en la mañana del 5 de diciembre la Cámara de Diputados decidió, por 52 votos a favor y ninguno en contra,

enjuiciar al Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Luis Ángel González Macchi. Decimos sorpresivamente porque no había habido ni rumores de un nuevo intento de enjuiciar a Lucho, porque no cambió en nada la composición de la Cámara de Diputados y porque los argumentos son exactamente los mismos que se plantearon ya en dos ocasiones, sin llegar a la mayoría necesaria para iniciar el juicio político: la tenencia de un auto BMW robado en el Brasil, el desvío a EE UU de 16 millones de dólares de los bancos en liquidación con el objetivo de especular, el secuestro y tortura de Juan Arrom y Anuncio Martí, mal desempeño en sus funciones, lesión de confianza, estafa, falsificación de documentos públicos, coacción grave y corrupción estatal generalizada.

Hubo 11 abstenciones. Nadie defendió al presidente. El precandidato oficialista a la Vicepresidencia de la República, Luis Castiglioni, votó a favor del juicio político. González Macchi se enteró estando en Brasilia en una reunión del MERCOSUR. Le preguntaron si renunciaría y dijo que no.

En la historia paraguaya hubo dos juicios políticos previos. En 1931 fue enjuiciado José Patricio Guggiari por la matanza de jóvenes frente al Palacio de Gobierno el 23 de octubre de ese año. El mismo Guggiari había solicitado el juicio político. Fue absuelto. En marzo de 1999 se lo enjuició políticamente a Raúl Cubas Grau. Se lograron los votos necesarios debido al asesinato del vicepresidente Luis María Argaña, y posiblemente se lo hubiera condenado, pero renunció antes de la decisión del Senado.

Ahora, la Cámara de Diputados decide iniciar el proceso y oficia de fiscal en el juicio que se sustancia ante el Senado, que hace de juez. Esta vez, sin ningún apuro, la Cámara Baja encomendó a Marcelo Duarte, Rafael Filizzola, Juan Carlos Araújo y Miguel Corrales la preparación del libelo acusatorio en 15 días. Cumplido el plazo



el mismo fue presentado a Senadores, pero hasta terminar el año todo fue mba'eve... silencio.

El juego político es el siguiente ahora. Si se lo destituye a González Macchi sin que se designe vicepresidente lo sucederá Juan Carlos Galaverna, actual presidente del Senado. Como pocos quieren verlo a "Calé" en la primera magistratura, se sigue discutiendo quién podría ser electo como vice. El problema se produce porque el pasado octubre renunció "Yoyito" Franco, quien había sido electo en el año 2000. Lo hizo para candidatarse por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) a la presidencia de la República. Aparentemente no se obtenían los votos para el juicio político mientras el sucesor era un liberal y en el Congreso hay mayoría colorada. Pero como los colorados están muy divididos, ni Juan Roque Galeano, ni Carlos Romero Pereira lograron los votos necesarios, y pese a que este último es el candidato oficial de la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado), todas las veces Galeano obtuvo mayor cantidad de votos.

La única consecuencia del juicio político hasta finalizar el 2002 fue que el Congreso tuvo que prorrogar su periodo de sesiones. Aichinjara'anga (pobrecitos/as) tan trabajadores y trabajadoras que son sus integrantes y se quedarán sin vacaciones, encima que se esforzaron tanto con el presupuesto 2003.

### Presupuesto 2003

El equipo económico que ya renunció preparó el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2003. Para estudiar la ley más importante del país, cada año se conforma una Comisión Bicameral. Pero luego de ese trabajo, pasa a cada Cámara para su aprobación. En Diputados se infló, infló, infló, sin importar posibles recaudaciones ni origen de fondos; lo que se hace es aprobar cifras para que se calmen las manifestaciones que hacen distintos sectores para tener más presupuesto para el año entrante. El Senado decidió recortar y recortar, hasta quedar un Presupuesto más o menos igual que el del 2002, con algunos ajustes por las variaciones del dólar que casi se duplicó en el año capicúa que por fin se está yendo.

Según ha explicado el senador Gonzalo Quintana en reiteradas ocasiones, en realidad, el Paraguay no tiene un presupuesto propiamente dicho sino una ley de presupuesto nomás. El Ministerio de Hacienda presenta al Ejecutivo un montón de números y éste lo eleva al Congreso. Los grupos presionan porque esos números sean más altos para sus respectivas instituciones y mientras una cámara le da

el gusto a todo el mundo, la otra busca alguna racionalidad. El mayor problema radica en la base misma del presupuesto. Bien se sabe ya que para sanear las finanzas públicas, lo que debe hacerse es establecer una base 0, porque de otra manera se arrastran remanentes, saldos, deudas incobrables, etc. Se había llegado incluso a disponer por ley que se debía elaborar presupuesto base 0. Prestamente, Hacienda se puso a enseñar a todas las instituciones públicas cómo debía hacerse ese presupuesto. Pero no pasó nada. El Ejecutivo decidió mandar nomás nuevamente presupuesto base 70 y el Congreso lo aceptó y para que no sigan molestando, simplemente se derogaron las disposiciones que exigían base 0.

Como nadie sabe qué es lo que se puede desembolsar del presupuesto aprobado, este tema tampoco pasa de mba'eve... silencio, a pesar de que pareciera que pasó algo importantísimo porque...

### Renunció el equipo económico

En el Paraguay no hay Ministerio de Economía y en realidad tampoco tenemos una política económica bien diseñada. Quienes encabezan el Consejo Económico son el ministro de Hacienda y el presidente del Banco Central. En los años de transición, el liderazgo ha variado según quién estaba al frente de cada una de esas instituciones. Pero es claro que si la conducción es del tesorero y del jefe de la política monetaria, es difícil que la prioridad pueda ser la producción.

Por esas extrañas mezclas que se dan, González Macchi contaba con un ministro de Hacienda calificado y aparentemente honesto y un presidente del Banco Central ídem, pero que además sabía explicar los pasos que daba. James Spalding y Raúl Vera eran considerados además personas que contaban con el respaldo de las instituciones financieras internacionales, más específicamente, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI).

La especulación sobre los motivos de las renuncias fue activa. Entre los principales estaban la no aprobación de ninguna de las leyes económicas que sometieron a la consideración del Congreso, pero se insistió mucho también en que estaban hartos de las presiones. El ministro de Hacienda se fue con sus más importantes colaboradores y Raúl Vera sin ninguno de los suyos.

Parecía que ya llegaba el temido default. Pero... se nombró a sus sucesores y la bicicleteada con los bienes públicos simplemente continuó. Con préstamos hasta se pagó el servicio de la deuda y los aguinaldos, y simplemente fue ... mba'eve... silencio.



# Elecciones 2

**pocas  
perspectivas  
de avances sustanciales  
para las mujeres**

Lilian Soto





# 003

Los resultados de las internas partidarias de diciembre permiten afirmar que las elecciones nacionales del año próximo no supondrán avances importantes para las mujeres en la escena política<sup>1</sup>. No habrá presidenta ni vicepresidenta de la república; sólo los partidos con escasa o nula posibilidad de acceder a la primera magistratura postulan a mujeres. El Partido Humanista candidata a Teresa Notario como presidenta, el Partido Encuentro Nacional (PEN) postula a María Elena Araujo como vicepresidenta. La Asociación Nacional Republicana (ANR) y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) –los partidos con mayores posibilidades de ganar las elecciones– plantean duplas masculinas. Y el movimiento Patria Querida que pretende ser la cuña al bipartidismo que una vez más se divide, ni siquiera se ha dejado contagiar por el testimonial gesto del partido al que intenta emular y postula también una dupla masculina.

En los cargos unipersonales regionales (gubernaciones) puede que exista mejor suerte en la ruta hacia la igualdad de género en la sociedad paraguaya, considerando que los partidos con posibilidades de tener gobernadores/as, candidatan a dos mujeres. En Presidente Hayes la ANR postula a Hilda Olmedo y en Concepción el PLRA postula a Ramonita Mendoza. Ambas gubernaciones han sido administradas históricamente –haciendo la salvedad de la corta vigencia de los gobiernos departamentales– por los partidos que respaldan a esas mujeres. Será un interesante momento para comprobar si el sexo de las personas candidatas incide en esa histórica tendencia. Revelador sería que se revierta justo ahora.

Los resultados de diciembre también dan cuenta de que en el parlamento nacional muy difícilmente se incremente –tal vez ni se alcance– un 20% de presencia de mujeres. Si bien este porcentaje superaría ampliamente al 8% de mujeres del parlamento resultante de las elecciones

de 1998<sup>2</sup>, las cifras están a lejana distancia de una representación justa. Resulta evidente que la cantidad de mujeres en el Congreso no sufrirá variaciones sustanciales que permitan hablar de logros importantes para la igualdad de los géneros en el área política.

## La cuota partidaria como techo y cumplida a regañadientes: ¿Democracia paritaria como próximo objetivo?

Los lugares de las listas internas de cada partido en los cuales las mujeres han sido ubicadas evidencian que las cuotas obligatorias de participación son definitorias para que el sexo femenino tenga presencia en la política paraguaya. Y ni los discursos progresistas o autoproclamados diferenciados son capaces de romper esta lógica. Con escasas excepciones, la mayoría de las listas presentadas en los partidos colocaron a las mujeres en el primer lugar al que la respectiva cuota les obligaba, y no antes.

En la ANR, de doce listas presentadas para el Senado, sólo tres estaban encabezadas por mujeres que armaron sus propios equipos (Cristina Muñoz - Lista 4, Evanhy de Gallegos - Lista 12, y Margarita Prieto Yegros - Lista 19), en otras dos aparecen mujeres en el cuarto lugar y en las demás las mujeres son ubicadas recién en el quinto lugar para el cumplimiento del 20% obligatorio. A pesar de esto, y más allá de su conservadurismo, la ANR es el partido que más mujeres proporcionará al senado paraguayo.

El caso del PLRA resultaría patético si no fuera indignante. Al hecho de que sólo dos de sus quince listas han estado encabezadas por mujeres (Elba Recalde, Lista 10 y Nilda Estigarribia, Lista 88), se suma el grosero “acuerdo” de incumplimiento de la ley que suscribieron los grupos internos a fin de retirar las impugnaciones presentadas por no haberse alcanzado ni siquiera el cupo del 20% de mujeres exigido por ley nacional



# Elecciones 2

(ABC Color, 15/11/02). La única acusación que no puede endilgárseles es la de incoherencia. El PLRA, coherente y sistemáticamente, se ha opuesto a la introducción de medidas de discriminación positiva para las mujeres en su ordenamiento interno, y de su probable quincena de senadores/as sólo uno o dos serán mujeres.

El centro y la izquierda no han sido capaces de transformar sus discursos de igualdad en hechos concretos. Tanto el PEN en sus tres listas para el Senado como País Solidario en su lista consensuada, ubican a sus primeras mujeres en el tercer lugar al que están obligados por sus estatutos. Ni una más de las que "corresponde". Y ninguna en lugar claramente entrable. Patria Querida, en una lista "diferente" que pretendía ser única e indisputada, ubica a sus mujeres en razón de cada múltiplo de 5, cumpliendo estrictamente el Código Electoral vigente con suma prolijidad y desprecio hacia las ideas progresistas y efectivamente diferenciadoras.

Las diputaciones tampoco parecen ser vías que permitan a las mujeres llegar al parlamento nacional en las próximas elecciones. Asunción y Central –corroborando los datos que afirman que las listas largas plurinominales cerradas son las más permeables a las mujeres<sup>3</sup>– son las regiones que con más certeza podrían aportar algunas mujeres a esa Cámara: el PLRA una por Asunción, ninguna por Central; y una o dos la ANR por Asunción y un número parecido por Central. En el resto del país, la ANR no candidata mujeres con posibilidades de ser diputadas y el PLRA candidata a tres que podrían acceder a la Cámara Baja (Cordillera, Misiones y Presidente Hayes).

Los datos permiten inferir que sin las cuotas las mujeres no hubiesen estado en las listas en la mayoría de los casos. O hubiesen estado en lugares aún más alejados y sin ninguna posibilidad de acceder a los cargos en disputa. Los datos también muestran dos de los problemas claves con los que tropieza el sistema de cuotas mínimas de participación femenina:

su utilización como un "techo" para las mujeres (muy raramente superan esa cuota) y el incumplimiento. Ambas cuestiones resultan elementos a contrarrestar para que el mecanismo produzca los resultados esperados. Y las claves parecieran estar en un poder judicial sensibilizado en género y firme en hacer cumplir las leyes y reglamentaciones, y en un sistema de cuotas que no haga lugar a interpretaciones interesadas. La paridad como resultado contiene esta última característica. La obligatoriedad de que el 50% de las listas resultantes sean mujeres no deja espacio a maniobras.

Otro elemento que se desprende de los resultados analizados es la dificultad con que tropiezan las mujeres en sus candidaturas solitarias. Aun con reconocidas trayectorias públicas que superan a la mayoría de los hombres candidatados –y en general de buen desempeño pese a actitudes como el apoyo a un capo mafioso de una de las candidatas–, las mujeres que se lanzaron encabezando listas en los dos partidos tradicionales no han tenido resultados muy satisfactorios. El caso más evidente es el de la ministra de la Mujer quien, en medio de una gestión reconocida en muchos aspectos como excepción a la regla del manejo habitual de parte del Estado paraguayo por su propio partido, se embarcó en una campaña y obtuvo pobres resultados que la alejan de una banca senatorial. Estos son datos fundamentales que deben ser explicitados en el análisis simplista de que las listas abiertas son más democráticas y representativas. Si el concepto de inclusión se considera parte del concepto de democracia, los mecanismos que garanticen la presencia de las mujeres, así como la participación de las minorías, son ineludibles. Y las mujeres que se candidatan solas, por una serie de condicionantes previos –fundamentalmente económicos y de falta de visibilidad–, tienen muchas menos posibilidades de buenos resultados. Los sistemas proporcionales sí les permiten dar la batalla para su inclusión en las listas.



# 003

## Lejos de la inclusión igualitaria

Los resultados partidarios de diciembre evidencian que aún falta mucho para que los conceptos de igualdad y diversidad sean considerados elementos esenciales de un sistema político democrático en el Paraguay. El ejemplo más claro es el que concierne a la participación política de las mujeres, tanto por los años que ya lleva esta lucha en el país, como por el favorable contexto internacional que existe para que esa inclusión sea facilitada y promovida. En el Paraguay, las mujeres siguen estando ausentes de las decisiones que no sólo les conciernen sino que les modifican, e incluso les dificultan la vida. Se discute sobre su cuerpo y se sigue penalizando el aborto en un parlamento que tiene, y probablemente tendrá, menos del 20% de representación de aquellas que podrían hablar con propiedad sobre la doble penalidad que les es impuesta cuando, además de pasar por abortos clandestinos, deben parar en la cárcel. Se legisla sobre pensión alimentaria en un parlamento del que están ausentes aquellas que podrían preguntarles a los hombres parlamentarios el monto que pasan a cada hijo/a que no vive con ellos y si eso alcanza para mantenerlos. Se debate –que ya es dar el beneficio de la duda a la mayoría de los senadores y diputados– sobre violencia doméstica y violaciones sexuales en un parlamento incapaz de destinar presupuestos suficientes a programas de sensibilización en género para los integrantes de las fuerzas policiales a quienes generalmente deben acudir las violentadas. ¿Y cómo incluir semejantes programas cuando no se tiene la noción de la vergüenza y humillación que implica para las mujeres hacer denuncias ante quienes aún tienen

el concepto de que toda violación es provocada? Sería pedirles demasiado.

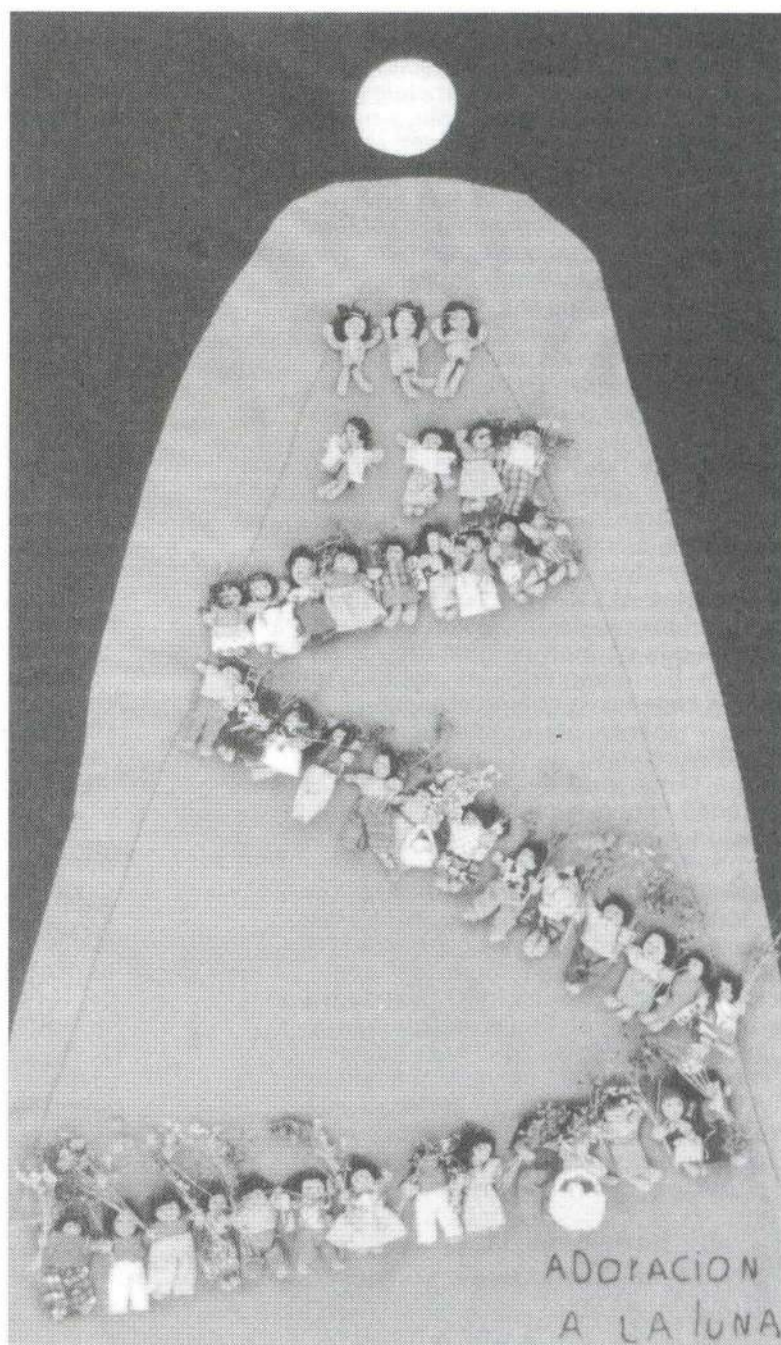
Es verdad que quizás a muchas mujeres parlamentarias también sería mucho pedirles que siquiera analicen temas que les han sido borrados de la mente por años de socialización en una sociedad machista. Pero si otorgamos el beneficio de la duda a la capacidad de debatir de los hombres parlamentarios, también podemos dar el beneficio de la duda sobre la posibilidad de revivir experiencias personales o de alguna mujer cercana a las mujeres parlamentarias. Y de eso se trata la participación plena de las mujeres en los espacios de poder político. De que tengan la posibilidad de decidir sobre lo que concierne a una sociedad en donde las mujeres somos la mitad. Esto no implica la expresión de un pensamiento irreal de que todas las mujeres que accedan a los espacios de poder público serán consecuentes con las luchas feministas. De hecho, entre las candidatas con posibilidades de acceso a bancas del congreso en el 2003, no hay muchas que se destaquen por ello. A lo que sí apunta es a fundamentar que, exista o no la posibilidad de que las mujeres en ejercicio del poder público contribuyan a mejorar la situación de las demás mujeres, su presencia en esos espacios es una cuestión de justicia y de igualdad. Quizás para las municipales del 2005, las dirigencias de los partidos políticos, por iniciativa propia o forzadas por una sociedad que avance a pesar de ellas, terminen de comprenderlo. **IV**

- 
- 1 No se presentan cuadros de resultados electorales a causa de las demoras en la proclamación de los mismos por parte de los tribunales electorales partidarios.
  - 2 Soto, Clyde (1999). "Aplicación y Resultados de la Política de Cuotas en Paraguay", presentado en el Seminario *Mujeres y Política: Un Desafío para la Democracia. Perspectivas de España y Paraguay*, organizado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Asunción, junio de 1999.
  - 3 Parlamento Europeo, Dirección General de Estudios (1997). *Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina*. [en línea] Serie Derechos de la Mujer -W-10- <[www.europarl.eu.int/workingpapers/femm/wio/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/workingpapers/femm/wio/default_es.htm)>[consulta: febrero 2003].



# "Avances legislativos Derechos humanos de las mujeres

Ofelia Martínez





# sin cambios culturales": en Paraguay 2002\*

En el informe *Derechos Humanos en Paraguay 2002*, publicado por la Coordinadora de los Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), en el capítulo Derechos de las Mujeres se destaca que en los últimos años hubo importantes avances legislativos, aunque persisten algunas leyes que discriminan a las mujeres y que impiden transformar la sociedad y la cultura machistas. Por ello, las mujeres viven cotidianamente la discriminación y la trasgresión a sus derechos a una vida libre de violencia, a la igualdad laboral y al disfrute pleno de su salud reproductiva y sexual.

Las leyes vigentes que discriminan a las mujeres son la penalización del aborto, las disposiciones del Código Laboral referentes al salario, la duración de la jornada laboral, el reconocimiento de horas extras, el descanso semanal y las condiciones para la terminación del contrato de las trabajadoras domésticas, así como el régimen de seguridad social. El Instituto de Previsión Social no extiende los beneficios del seguro a los esposos o concubinos de las trabajadoras aseguradas cuando sí lo hace en el caso de los trabajadores, limita la cobertura y los beneficios de subsidios y jubilación de empleadas domésticas, docentes del sector público y trabajadores/as independientes (en su mayoría mujeres), y tampoco contempla ningún mecanismo para que las amas de casa accedan a la jubilación y puedan acogerse bajo los demás beneficios de la seguridad social a menos que lo hagan a través de sus esposos.

Entre los logros legislativos más importantes de los últimos años se menciona la aprobación de los acuerdos y tratados internacionales que hacen referencia específica a los derechos de las mujeres, como por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Ley N° 1215/86), el Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley N° 1683/01) –que permite denuncias

individuales ante el Comité de la CEDAW– y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Parã (Ley N° 605/95). A nivel nacional, lo más reciente es la aprobación de la Ley 1600 contra la Violencia Doméstica en el año 2002 y la incorporación de la perspectiva de género en Estatuto Agrario (Ley N° 1863/02).

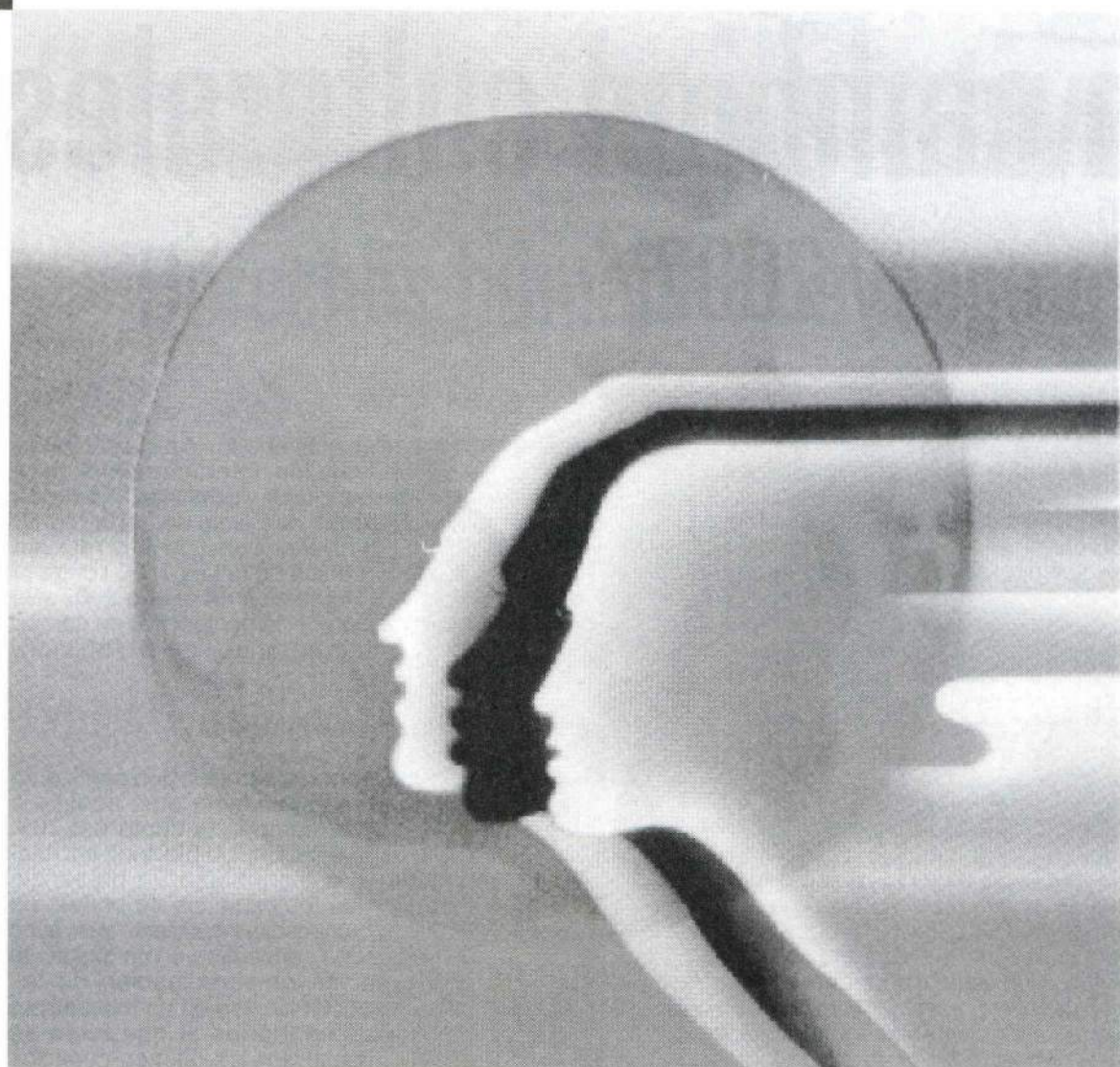
## Participación femenina

Con relación a la participación política de las mujeres es evidente que, aunque a veces no se cumpla, la cuota del 20% establecida en el Código Electoral en 1996 contribuyó a incrementar la presencia femenina en los espacios de poder; sin embargo, aún resulta insuficiente y en poco tiempo podría convertirse en un obstáculo para una mayor participación de las mujeres, al constituirse en un mecanismo de efectos contrarios al que fuera su objetivo inicial. En los últimos comicios municipales de 2001, el porcentaje de mujeres electas registró un leve aumento con relación a los resultados de 1996: para las intendencias fue de 4,7% contra un 3,3% y para las concejalías titulares fue de 17,7% contra un 14,53%<sup>1</sup>. Como se ve, a pesar del leve ascenso, la representación femenina sigue siendo muy baja.

La novedad del año en cuanto a participación de la mujer es que ha desaparecido un espacio históricamente vedado a las mujeres. O sea, el espacio lastimosamente no ha desaparecido sino que ha dejado de ser prohibido para las mujeres. Mediante la Orden General N° 54, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas aprobó en abril de 2002 el ingreso de las mujeres a la carrera militar. Con esta orden, a partir del año próximo, el 20% de los cupos para el ingreso de oficiales estará reservado a mujeres.

\* Este artículo es un resumen del capítulo *Derechos de las Mujeres* del Informe *Derechos Humanos en Paraguay 2002*, editado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) en diciembre de 2002, Asunción.





### Acceso a la justicia

Si hablamos del derecho a la protección judicial, las siguientes citas son muy reveladoras: "En el Paraguay existen varios obstáculos para el debido acceso a la justicia. Quizá el principal de ellos tiene que ver con el costo de los servicios legales privados, generalmente inalcanzable para la mayoría de la población"<sup>2</sup>. Por otro lado, "las garantías consagradas legalmente no se traducen en una protección real de los derechos de las mujeres que acuden a la administración de justicia. Algunos estudios constatan que valores morales y religiosos actúan como filtros en la interpretación de normas que no contienen en sí mismas esa carga valorativa"<sup>3</sup>. Hay casos que ejemplifican estas situaciones, desde dificultades para entablar una denuncia judicial, pasando por irregularidades en el proceso y prejuicios en las sentencias.

En el fuero civil, la mayor cantidad de demandas de las mujeres ante la justicia responde a asuntos de filiación y de prestación de alimentos: entre enero y agosto de 2002 se iniciaron 1.275 juicios por prestación de alimentos en los juzgados de la niñez y la adolescencia de Asunción<sup>4</sup>. Además, en el Centro de Apoyo a la Mujer (CENAM), las atenciones vinculadas a prestación de alimentos son las más numerosas: 272 casos del total de 804 atendidos entre enero y junio de este año<sup>5</sup> (34%). En los juicios por filiación, el Estado ha sancionado la Ley N° 1914/02 que exonera el pago de los estudios de histocompatibilidad (HLA) e inmunogenética (ADN) en los procesos de filiación. Según esta ley, "la Corte Suprema de Justicia tomará a su cargo el costo de los estudios cuando su realización fuere indispensable para el resultado del juicio, hayan sido ordenados judicialmente y el



obligado al pago actúe con beneficio de litigar sin gastos". Demás está decir que la ley tendrá importantes consecuencias para las mujeres que soliciten el reconocimiento de sus hijos/as por parte del padre. En muchos casos, éste es el primer paso antes de iniciar un juicio de prestación de alimentos.

### **Trabajo y educación en igualdad de condiciones: una vieja utopía**

En cuanto a los derechos laborales, en el mes de mayo, el Ministerio de Educación y Cultura dio salida a una vieja reivindicación del sector docente a través de la aprobación de la resolución N° 3.038, que reglamenta el permiso por maternidad, lactancia y otros beneficios con goce de sueldo para docentes de todo el país. Con esta medida, el 97% de las más de 34.000 trabajadoras de la enseñanza en edad fértil del país podrán disfrutar del derecho fundamental a la baja por maternidad durante doce semanas. Anteriormente, las maestras no tenían derecho a la licencia por maternidad con goce de salario, por lo que se veían en la obligación de pagar una reemplazante para conservar el puesto de trabajo.

Un aspecto que sigue pendiente es el de la discriminación salarial hacia las mujeres. El ingreso medio por trabajo de las mujeres en todos los sectores de la economía sigue estando por debajo del masculino, "a escala nacional, los hombres ganan un 25% por sobre las mujeres"<sup>6</sup> y las mujeres siguen desarrollando los trabajos menos valorados en proporción a los hombres. Es importante señalar que a las 548.817 mujeres que se dedican a las labores del hogar se las sigue considerando "población económicamente inactiva", como si la aportación del trabajo doméstico no fuera relevante para la producción nacional.

En cuanto al derecho a la educación en el plano nacional, la Ley General de Educación de 1998, en su artículo 10° señala que "la educación se ajustará al principio de la efectiva igualdad entre los sexos"<sup>7</sup>. Según los datos más recientes<sup>8</sup>, la tasa de analfabetismo de mujeres en el país es del 9,8% —elevándose hasta el 15,4% si consideramos las zonas rurales— frente al 6,9 y 10,7% para los hombres, respectivamente.

En una investigación acerca de la educación formal de las mujeres se señala que "el 95% de la población femenina y masculina comprendida entre los 7 y los 12 años de edad, tanto urbana como rural, asiste a una institución escolar [...] sin embargo, en el rango de edad de 13 a 18 años, el porcentaje de asistencia total

disminuye de 95 a 64% y de manera diferencial, según se trate de varones o de mujeres<sup>9</sup>. Según el estudio, esta cifra se presenta con beneficios para varones en zonas urbanas (74,8% frente al 71,4%), y ligeramente favorable para las mujeres en las zonas rurales (54,1% frente al 52,6%). Los mayores porcentajes de deserción se verifican en las zonas rurales donde la tasa más elevada se encuentra entre las mujeres con un 30% de deserción en el primer curso de la educación media. El dato podría estar asociado a variables de género, considerando que las niñas a esa edad ya asumen tareas domésticas<sup>10</sup>.

### **Derechos sexuales y reproductivos**

En el Paraguay, la mayoría de las mujeres carece de una atención segura a su salud por diversas razones; algunas de ellas tienen que ver con la falta de información y de recursos, la ausencia de servicios de salud y las prácticas sanitarias discriminatorias. Con el sistema actual de salud, el 80% de la población queda fuera de la medicina privada y de la pública (La Revista, La Nación, 27/01/2002).

La novedad del año en este aspecto se dio a nivel municipal: la Municipalidad de Asunción aprobó en julio la Ordenanza Municipal N° 16/02 para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Esta ordenanza establece como uno de sus objetivos principales "promover las condiciones necesarias para el ejercicio pleno, informado y orientado de los derechos sexuales y reproductivos de las personas". Con este fin, la comuna capitalina "apoyará a los dispensarios y policlínicas municipales para poner a disposición de la comunidad información, orientación, métodos y prestación de servicios pertinentes que garanticen el derecho a decidir responsable y libremente sobre la sexualidad y la reproducción".

Sólo para ilustrar la situación en que viven las mujeres en el Paraguay en el campo de la salud, incluiremos alguna información: la causa principal de muerte en mujeres es el cáncer de cuello uterino. Según información del Ministerio de Salud difundida por la prensa, las afectadas por la enfermedad están entre los 25 y 45 años, es decir, corresponden a la franja de la población económicamente activa y están en edad reproductiva. La Tasa Global de Fecundidad (TGF) del Paraguay es una de las más altas del continente con un promedio de 4,3 hijos por mujer, siendo de 3,2 en el área urbana y 5,6 en el área rural<sup>11</sup>, o sea que las mujeres de las zonas rurales tienen en promedio dos hijos más que las de las zonas urbanas. De hecho, es en este sector donde se dan los mayores



porcentajes de demandas no satisfechas: un 24,8% de mujeres rurales no tiene acceso a ningún sistema de atención primaria de la salud. La tasa de fecundidad adolescente que se registra en el país es también una de las más altas en la región. El 18,2% de los 15.800 partos registrados en los centros asistenciales públicos son de adolescentes entre los 10 y 19 años (La Nación 25/01/2002). La tasa de mortalidad materna es de 114,4 por 100 mil nacidos vivos en 1999, último registro oficial publicado<sup>12</sup>. Por otro lado, considerando el promedio de las muertes maternas anuales más el índice de subregistro, se calcula que en Paraguay mueren aproximadamente 300 mujeres al año por causas vinculadas al embarazo, parto y puerperio.

Aunque el Estado paraguayo haya modificado y adecuado códigos, leyes y normativas menores en busca de la igualdad y no discriminación de las mujeres, la tarea pendiente al respecto aún es grande, sobre todo si consideramos que la apuesta mayor debe estar en modificar pautas de comportamiento fuertemente arraigados y con tantos años como los que lleva de existencia este país.

## Los números de la

La violencia a la que se hallan sometidas las mujeres es una de las manifestaciones más visibles y dramáticas de la desigualdad y la discriminación que las afecta en razón del sexo. Si en el ámbito del hogar soportan un alto nivel de violencia, en el ámbito de la comunidad el panorama no es más alentador. El Estado paraguayo ha impulsado reformas legislativas encaminadas a combatir esta situación. Así, el 6 de octubre de 2000, se promulgó la Ley 1600 Contra la Violencia Doméstica que aplica la Convención de Belem do Pará. A pesar de las reformas legislativas y de la implementación de otros mecanismos jurídicos, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia sigue siendo sistemáticamente violado, tanto en el ámbito doméstico como en la comunidad.

\* El CENAM registró en el primer semestre de este año un total de 510 denuncias, de las cuales 263 fueron por violencia física, lo que supone el porcentaje más alto del total (51%). Le siguen las demandas por violencia psicológica, 29% y las de violencia económica con el 15% de las denuncias.

\* De los casos publicados en prensa y sistematizados por el CDE de enero a agosto de 2002<sup>13</sup> se recogieron un total de 134 casos de violencia, y en 121 de ellos las víctimas fueron mujeres o niñas, lo que supone un 90,3% del total.

\* De los asesinatos cometidos contra mujeres, un 53% de los victimarios mantenían o habían mantenido algún tipo de relación sentimental con las mujeres asesinadas (novios, parejas o esposos). Según un análisis de la Red CIDEM, sólo el 20% de los casos de violencia doméstica se denuncian.




# violencia en el año

\* La violencia sexual es una de las formas más recurrentes de violencia en contra de mujeres y niñas. Los casos de violación a mujeres aparecidos en prensa hasta el mes de agosto suman 79, siendo menores de 20 años el 79,8% de las víctimas. El acoso sexual es una de las más reiteradas formas de violencia en contra de las mujeres fuera del ámbito de la familia. Se da con frecuencia en el ámbito laboral y educativo.

\* La Policía Nacional registró durante el primer semestre del año 189 casos de coacción sexual, consumada o en grado de tentativa<sup>14</sup>. Comparando estas cifras con las del mismo período del año anterior, se constata un aumento del 25,2%. Sumando los registros de los meses de agosto y septiembre, y para los mismos tipos de delitos se llega hasta la cifra de 292 casos. La mayoría de mujeres víctimas de este tipo de violencia es menor de 20 años, y en un 37% de los casos el victimario es un familiar o conocido de la víctima.

\* No existe en el país ningún centro de acogida para mujeres maltratadas, por ello, las mujeres que denuncian se exponen a un riesgo mayor, dado que normalmente los episodios de malos tratos no son hechos aislados que ocurren una sola vez, y el nivel de agresión aumenta si las parejas vuelven a convivir tras una denuncia por violencia.

\* No existe registro oficial fiable y sistemático. Las distintas administraciones responsables de registrar los casos utilizan soportes y definiciones distintas, con lo cual metodológicamente es imposible cuantificar la magnitud del problema. Resulta complicado establecer relaciones y/o comparaciones con los datos extraídos de los distintos registros por la variedad de criterios utilizados para procesarlos. 

- 1 Elías, Margarita (2001): *Elecciones en Paraguay: Municipales 2001*. En: *Informativo Mujer*, N° 153, Asunción, Paraguay.
- 2 Burgos Silva, Germán y Támara Espot, Joaquín (2002): *Marco Constitucional y Legal y Desempeño Institucional del Estado de Derecho para el Desarrollo*. En: *Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay*. Asunción, PNUD e Institut Internacional de Governabilitat (IIG), pág. 194.
- 3 Cabal, Luisa, Lemaitre, Julieta y Roa, Mónica (eds.) (2001): *Cuerpo y derecho. Legislación y jurisprudencia en América Latina*. Bogotá, CRLP, Universidad de los Andes, pág. 2.
- 4 Información facilitada por Rosa Palau de la Sección Procesamiento de Datos Estadísticos del Poder Judicial.
- 5 Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (Enero-Junio de 2002). Planilla de Atención en casos en el Área Jurídica. Asunción, Centro de Atención a la Mujer (CENAM).
- 6 Espinosa, Rafael y Vicherat, Daniela (2002): *Informe Socio-Económico: Realidades y Desafíos del Paraguay*. En: *Diagnóstico Institucional de la República del Paraguay*. Asunción, PNUD e Institut Internacional de Governabilitat (IIG), pág. 339.
- 7 MEC (1998). Ley General de Educación.
- 8 Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (2002). Encuesta Integrada de Hogares 2000/01. Asunción, Paraguay.
- 9 Sottoli, Susana y Elías, Rodolfo (2001). *Mejorando la educación de las niñas en Paraguay*. Asunción, UNICEF.
- 10 *Ibíd.*
- 11 CEPEP (1999). Paraguay. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, 1998 (ENSMI-98). Asunción.
- 12 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2002). *Indicadores de mortalidad 1999*. Asunción.
- 13 CDE (2002). *Informativo Mujer N°s. 155, 156, 157*. Asunción.
- 14 Departamento de Estadística de la Policía Nacional.



El 16 de diciembre recibimos una carta pública comunicando la renuncia de siete mujeres al Grupo de Acción Gay Lésbico (GAGL), firmada por Raquel Caballero, Rosa Posa, Verónica Villalba, Liz Bécker, Carolina Robledo, Camila Zabala y Rossi Ayala\*. A todas ellas las hemos visto trabajar arduamente por la defensa del derecho a vivir una sexualidad diferente a la impuesta en la sociedad, y valoramos la valentía demostrada por ellas y otros integrantes del GAGL al llevar adelante campañas de difusión de derechos de gays y lesbianas. Es por esto que a continuación, tomando la carta como base, resumimos los hechos y motivos de la renuncia expuestos en la misma.

### Resumen de hechos y motivos

Las integrantes de la dirigencia actual, también socias activas y voluntarias de la organización, tomaron la decisión de renunciar a la organización GAG-L luego de la asamblea extraordinaria del 27 de noviembre, convocada por la Coordinación



# Mujeres

General del grupo. La misma tenía como único punto la modificación de estatutos, para lo cual se contaba con una propuesta discutida con anterioridad en varias reuniones. Los cambios consistían principalmente en la definición de las categorías de socios/socias, así como también sobre sus derechos y obligaciones. Igualmente, se debía incluir la figura de un/a tesorero/a y síndico/a.

Esta modificación era un paso hacia la democratización y consolidación de la institución ya que los estatutos iniciales dan un privilegio a los socios y socias fundadores/as al pasarlos/as automáticamente a la categoría de activos/as, sin fijar ninguna obligación o sanción para esa categoría. Sin excluir a nadie, pero con el afán de practicar la igualdad de derechos y obligaciones para todas las personas, la propuesta era eliminar los privilegios en concordancia con el compromiso hacia la institución. Así, los



socios y socias fundadores/as, para poder pertenecer a la categoría activa deberían –igual que los demás– pagar cuotas, participar de las actividades, etc. Para la Asamblea Extraordinaria y para la Asamblea Ordinaria correspondiente al periodo 2001-2002, convocada también para la fecha, fueron invitadas todas las personas involucradas: socios/as fundadores/as, activos/as y voluntarios/as.

Fue así que asistió un grupo de socios fundadores que se había desvinculado del GAG-L por más de dos años y medio. Ellos se dirigieron a las renunciantes en forma verbalmente violenta tratando de imponer su rechazo a la propuesta del cambio de estatutos, tras lo cual ellas abandonaron la asamblea. Estos socios conforman la mayoría en la organización según los estatutos, a pesar de haber estado desvinculados de la organización por más de dos años y medio. Las y los nuevas/os debían ser admitidas/os en la asamblea ordinaria.

el proceso del GAG-L –como organización posicionada ante la sociedad con un tema difícil como lo es la ciudadanía de quienes son gays y lesbianas– ha sido muy importante para ellas, así como también para todas las personas que creen en la construcción de una sociedad pluralista, diversa e igualitaria. Sin embargo, consideran que una organización no puede luchar para llegar a ese ideal de sociedad si internamente existen relacionamientos y formas de ejercicio del poder y/o de reclamo de los derechos machistas y autoritarios. Las renunciantes se declaran feministas que buscan construir nuevas formas equitativas de relaciones entre hombres y mujeres, por lo que consideran inexistentes las condiciones mínimas necesarias para seguir trabajando desde ese espacio.

Concluyen la carta diciendo: "nos vamos con la certeza de haber abierto el camino hacia una sociedad más inclusiva para personas que deseamos, amamos, somos amadas y deseadas fuera de la norma heterosexual impuesta. Iniciamos un proceso que ya no tiene vuelta atrás, hoy

# renunciaron al Grupo de Acción Gay-Lésbico (GAG-L)

Las razones de la renuncia, desprendidas de los hechos expuestos, tienen que ver con el atropello y la falta de respeto hacia las integrantes de la dirigencia del GAG-L; la forma antidemocrática y autoritaria con la que intentaron imponer su reingreso a la institución en calidad de socios fundadores –luego de haber estado alejados de la organización por un tiempo largo–, desconociendo e invisibilizando todo el trabajo realizado en la institución en ese tiempo, y la propuesta inequitativa de que los/as socios/as fundadores/as tengan privilegios en la organización, sin que se tengan en cuenta las obligaciones y los derechos de los mismos de acuerdo a su compromiso y a su participación activa.

estamos orgullosas de haber salido públicamente a defender nuestros derechos. Con esta renuncia cerramos un ciclo en nuestras vidas, de mucho crecimiento, de afirmación en nuestra identidad y de nuestros deseos, y aunque nos llevamos la tristeza de no poder seguir y de haber atravesado circunstancias dolorosas, también nos llevamos la riqueza de esta experiencia que tanto nos ha marcado". **M**

Las firmantes de la carta manifiestan haber tomado esta decisión con pena y después de un extenso debate y reflexión, ya que

\* Véase la carta in extenso en la página web del CDE ([www.cde.org.py](http://www.cde.org.py)).



## II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República realizó durante los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre las jornadas sobre Validación del Segundo Plan Nacional de Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres (2003-2008). Participaron funcionarios y funcionarias de la Secretaría de la Mujer, puntos focales de sectores gubernamentales del área legislativa, de violencia, salud, empleo, educación, ambiente y rural, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, además de sindicatos, cooperativas, organizaciones campesinas y empresariales.



## Galardón internacional para artista paraguaya

La artista paraguaya Adriana González Brun fue galardonada con el Premio Latinoamericano de las Artes Visuales en la Bienal de Buenos Aires 2002, por su obra "Memorias de un archivo: Intervención", que trata sobre los Archivos del Terror descubiertos en Paraguay luego de la caída de la dictadura militar stronista.

*Aconteci*

## Rosa María Ortiz camino a las NN UU

El gobierno paraguayo presentó oficialmente la candidatura de Rosa María Ortiz, reconocida por su trayectoria en la lucha por los derechos de la niñez, para integrar el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Las elecciones se llevarán a cabo el 10 de febrero del 2003 en la ciudad de Nueva York.

## Premio a investigadoras de la salud

Las investigadoras paraguayas Graciela Russomando, María Antonieta de Arias y Nidia Acosta realizaron un estudio sobre la incidencia de la enfermedad de Chagas en Paraguay con el que ganaron un concurso patrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Se acreditaron un millonario financiamiento en el marco de tres proyectos presentados en conjunto por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud Pública, para establecer el programa de vigilancia del vector transmisor de dicha enfermedad.



# Ministra de Educación es condecorada

La ministra de Educación, Blanca Ovelar de Duarte, fue condecorada con la "Orden de las Palmas Académicas" por el gobierno francés en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la educación y las relaciones bilaterales entre Paraguay y Francia.

## Maternidad y paternidad responsables

La senadora Ylida Mayeregger presentó un proyecto de ley con el objeto de allanar los obstáculos legales que impiden el ejercicio de una paternidad y maternidad responsables y para facilitar la filiación de niños y niñas.

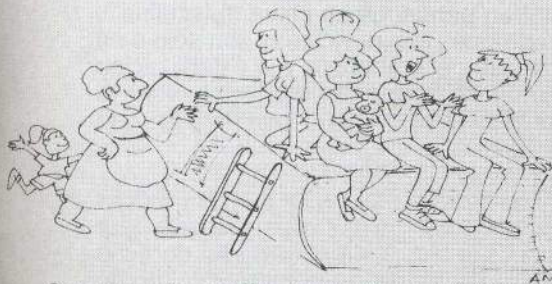


## Nueva Comisión de Equidad de Género

La Junta Municipal de Asunción presentó el 18 de diciembre en su local de sesiones, a la Comisión Asesora Permanente de Equidad de Género. Participaron de la exposición de motivos el nuevo presidente de la Junta, Eugenio Salinas, la concejala Nilda Romero, encargada de la flamante comisión, Maricruz Méndez Vall, directora del Programa de Género de la comuna, Manuelita Escobar, oficial nacional del Programa del FNUAP y la representante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), Clara Rosa Gagliardone.

*miento)*

## Activismo contra la violencia doméstica



Con un acto realizado el 25 de noviembre en el auditorio de las Naciones Unidas se dio inicio a los Dieciséis días de activismo contra la violencia doméstica, que finalizaron el 10 de diciembre "Día Internacional de los Derechos Humanos". Esta actividad, que incluye la difusión de mensajes contra la violencia intrafamiliar en prensa escrita y a través de 100 radioemisoras de la capital e interior del país, está organizada por la radio FM Trinidad, el Soroptimismo Internacional de las Américas, el Centro Paraguayo de Estudios de la Mujer de la Universidad Católica (CEPEM) y el Proyecto Red CIDEM, con el apoyo del FNUAP.

## No a la discriminación

En el salón auditorio del edificio de Naciones Unidas fue presentada el 12 de diciembre la campaña "Por la no discriminación en Paraguay", impulsada por el Sistema de Naciones Unidas y la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). El lema de la iniciativa que abarca específicamente la problemática de los derechos humanos de las mujeres, los pueblos indígenas y las personas de diferente orientación sexual es "Todos tenemos los mismos derechos: no discrimines". Los materiales serán difundidos por radio, televisión y prensa escrita a nivel nacional.





Verónica Villalba M.

# Elecciones de juezas y jueces en

Del 3 al 7 de febrero de 2003 se elegirán a las primeras magistradas y magistrados de la Corte Penal Internacional (CPI), instalada desde el 1 de julio de 2002, luego de que el 22 de abril 66 países –entre ellos Paraguay– ratificaran el Estatuto de Roma. La CPI será una institución con jurisdicción universal (todos los países que ratifican el Tratado de Roma aceptan automáticamente su jurisdicción), será permanente y juzgará los crímenes contra la humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra; no tendrá restricciones espaciales ni temporales por lo que podrá actuar en forma más rápida de lo que haría un tribunal ad hoc, muy diferente a lo que fueron los tribunales para la antigua Yugoslavia y Ruanda. Después de la II Guerra Mundial, en el año 1948 luego de los juicios de Núremberg y de Tokyo, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció por primera vez que era necesario contar con un mecanismo permanente que pueda juzgar y castigar a los asesinos en masa y a los responsables de los crímenes de guerra. Desde ese entonces se viene discutiendo cómo debería ser ese mecanismo; hoy, después de más de 50 años, la CPI es una realidad.

El Estatuto de Roma es un gran avance en muchos sentidos, con él la humanidad afirma que quiere regirse con reglas más justas e iguales para todos y todas, además incorpora la perspectiva de género desde su inicio "[...] es el primero de los grandes instrumentos de derechos humanos y del derecho humanitario que contempla tanto las violaciones a las mujeres como a los hombres. Los anteriores establecían la no discriminación por razón de sexo, pero estaban pensados en clave masculina"<sup>1</sup>. Por esta razón, muchos de esos instrumentos no incluían los crímenes cuyas víctimas son sólo o en su mayoría mujeres, por ejemplo, la violación sexual, la prostitución, el embarazo y la esterilización forzada, entre otros muchos; gracias a que este nuevo estatuto incorpora esa perspectiva esto ya no sucederá cuando la CPI comience a funcionar, ya que podrá hacer justicia con los crímenes que sufren las mujeres<sup>2</sup>.

El Estatuto de Roma establece tres criterios para la presentación de candidaturas a juezas y jueces para la CPI: inclusión por género, participación por región y por idoneidad en dos especialidades: por un lado, en derecho y procesos penales y por otro, en causas penales y en materia de derecho internacional. No se fijaron cuotas para cada requisito, pero sí se exigió un número mínimo de candidaturas por cada uno de ellos (ver cuadro). Al 30 de noviembre –fecha en que se cerró la recepción de las candidaturas– los números requeridos de candidaturas por cada requisito habían sobrepasado, menos en el de género. Se presentaron en total 10 mujeres y 35 hombres (en total quedaron 33 hombres, pues Paraguay y Benin retiraron a sus candidatos), de éstos se elegirán 18 magistrados/as, entre los cuales deben ser electas por lo menos 6 mujeres.

1 Bareiro, Line. *El gran cambio institucional de la globalización. 66 países apuestan a la justicia internacional*. En: Informativo Mujer, N° 156, Asunción, Paraguay.

2 Para más información ver [www.iccnw.org](http://www.iccnw.org).



# la Corte Penal Internacional



## Las candidatas y candidatos

Las candidaturas fueron propuestas por los 85 Estados partes que hasta ahora han ratificado el Estatuto de Roma. Los jueces y juezas tendrán una labor muy importante pues se encargarán de llevar adelante los juicios y dictar sentencias en los casos que se presenten a la CPI, lo que será toda una nueva experiencia por las características que ésta tiene.

Entre las candidatas mujeres de la región de América latina y el Caribe existen profesionales reconocidas de mucha trayectoria por su lucha en el tema de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres, como Silvia Steiner y Doña Elizabeth Odio Benito, cuyas candidaturas fueron apoyadas y promovidas por varias redes de organizaciones de mujeres regionales y nacionales, como la Articulación Feminista Marcosur (AFM), la Concertación Interamericana de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos (CIMA), Causa Abierta, el Comité Latinoamericano de Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), entre otras.

La AFM presentó un video para promover a Elizabeth Odio Benito, jurista de reconocida trayectoria por su experiencia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Ella fue dos veces

		Nº Mínimo de candidaturas exigidas	Cifras al 30 de noviembre
Lista	Lista A (Capacidad en Derecho, procedimientos penales y causas penales).	9	23
	Lista B (Capacidad en Derecho Internacional)	5	22
Criterios Regionales	Africa	6	11
	Asia	4	6
	Europa Oriental	4	7
	América Latina y El Caribe	6	9
	Europa Occidental y Otros Estados	6	12
Criterio de género	Hombres	10	35
	Mujeres	10	10

Fuente: [www.un.org/law/icc/elections](http://www.un.org/law/icc/elections)



ministra de Justicia del Gobierno de Costa Rica, ministra del Ambiente y vicepresidenta de ese país; fue magistrada y Vicepresidenta del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, además de co-redactora de las normas de prueba y procedimiento para el funcionamiento de los procesos dentro del mismo Tribunal, y sentó jurisprudencia en materia de crímenes de naturaleza sexual cometidos contra mujeres durante conflictos armados.

Desde el inicio del proceso para la creación de la CPI muchas organizaciones no gubernamentales han estado trabajando para la conformación y puesta en marcha de la misma, promoviendo, difundiendo, haciendo lobby, etc. Existe una coalición de más de mil organizaciones de la sociedad civil y expertos y expertas jurídicos de todo el mundo, que desde 1995 trabajan por el establecimiento de una Corte Penal Internacional justa, efectiva e independiente. Entre las organizaciones que forman parte de esta coalición se encuentra una articulación de mujeres denominada Caucus de Mujeres por una Justicia de Género, que trabaja desde 1997 por el fortalecimiento del cabildeo a nivel internacional sobre los derechos humanos de las mujeres, así como también para apoyar el desarrollo de una mayor capacidad entre las mujeres para el uso de la legislación internacional. El Caucus y otras organizaciones, además de promover las candidaturas de las mujeres a la CPI, actuaron como contralores para el cumplimiento de los requisitos establecidos para las candidaturas.

La elección de magistrados y magistradas será un paso más para que la CPI se ponga en funcionamiento, desde el próximo año 2003. **N**

## Lista de candidatos/as a magistrados/as de la CPI

### Candidatas

Maureen Harding Clark (Irlanda)  
Anita Usacka (Latvia)  
Fatoumata Dembele Diarra (Mali)  
Eleanora Zielinska (Polonia)  
Hajnalka Karpati (Hungría)

Akua Kuenyehia (Ghana)  
Elizabeth Odio Benito (Costa Rica)  
  
Bárbara Ott (Suiza)  
Navanethem Pillay (Sudáfrica)  
Silvia H. Steiner (Brasil)

### Candidatos

René Blattman (Bolivia)  
Antonio Boggiano (Argentina)  
Marc Bossuyt (Bélgica)  
Ion Diaconu (Rumania)  
Jargalsaikhany Enkhsaikhan (Mongolia)  
Adrian Fulford (Reino Unido)  
Ioannis Giannidis (Grecia)  
Dimitir Gochev (Bulgaria)  
Brunchhat Heng Vong (Camboya)  
Karl Hudson-Phillips (Trinidad y Tobago)  
Claude Jorda (Francia)  
Ivo Josipovic (Croacia)  
Adolphus G. Karibi-Whyte (Nigeria)  
Joseph-Medard Katuala Kaba Kashala (República Democrática del Congo)  
Philippe Kirsch (Canadá)

Hans-Peter Kaul (Alemania)  
Erkki Kourula (Finlandia)  
Kamugumya S. K. Lugakingira (Tanzania)  
Robert MacLean Ugarteche (Perú)  
Doudou Ndir (Senegal)  
Rafael Nieto Navia (Colombia)  
Daniel D. N. Nsereko (Uganda)  
Gheorghios M. Pikis (Chipre)  
Mauro Politi (Italia)  
Almiro Rodrigues (Portugal)  
Víctor Rodríguez-Cedeño (Venezuela)  
Mory Ousmane Sissoko (Nigeria)  
Tuiloma Neroni Slade (Samoa)  
Raymond C. Sock (Gambia)  
Sang-hyun Song (República de Corea)  
Timoci Uluiburotu Tuivaga (Fiji)  
Juan Antonio Yáñez-Barnuevo (España)  
Bostjan Zupancic (Eslovenia)



## IX ENCUENTRO FEMINISTA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE



Bajo el lema "Resistencia activa frente a la globalización neoliberal", el IX Encuentro Feminista reunió del 1 al 5 de diciembre a más de 800 mujeres de diferentes países de América Latina y el Caribe. Mujeres de diferentes edades, de distintos posicionamientos y prácticas políticas, heterosexuales, bisexuales, lesbianas, negras, indígenas, se congregaron en la playa Tambor de Costa Rica. Esta reunión sirvió sobre todo para decir "no a la globalización neoliberal y sí a la globalización de la creatividad, el amor, las rebeldías, las contradicciones, la expresividad y la celebración de las diferencias".

Los encuentros feministas se realizan cada tres años desde 1981, el primero se realizó en Colombia y el último, antes de éste, fue en República Dominicana. Estas reuniones se fueron convirtiendo en un lugar de encuentros, fundamental para el movimiento feminista latinoamericano y caribeño, porque con el tiempo se constituyeron en espacios de conocimiento, reflexión, discusión y retroalimentación entre feministas.

En este 9º Encuentro se resolvió seguir con la organización del 10º, pues las diversas participantes consideraron que el espacio sigue siendo válido y necesario para el movimiento. El próximo estará a cargo de las compañeras feministas brasileñas y será en el año 2005.

Fuente: [www.9feminista.org](http://www.9feminista.org)

## LEY DE PAREJAS DE HECHO



El 13 de diciembre, la legislatura de la ciudad de Buenos Aires aprobó –con 29 votos a favor y 10 en contra– una ley que otorga derechos civiles a parejas con independencia de su orientación sexual. Gracias a esta ley parejas convivientes de gays, lesbianas y heterosexuales podrán tener algunos de los derechos establecidos para el matrimonio civil heterosexual, como por ejemplo, la pensión en caso de muerte de cualquiera de sus integrantes, así como también la posibilidad de asociarse a un seguro médico como pareja. La norma no permite el matrimonio ni la adopción de niñas y niños.

La ley prevé la creación del Registro Público de Uniones donde se tendrán que inscribir las parejas según los requisitos establecidos; el principal de ellos es que debe haber convivido "en una relación de afectividad estable y pública por un período mínimo de dos años, salvo que entre los integrantes haya ascendencia en común". Está prohibida la unión entre menores de edad y entre parientes por consanguinidad ascendente y descendente sin limitación, y entre hermanos o medio hermanos. Para la inscripción se necesitan dos testigos, excepto en el caso de parejas que tengan hijos o hijas en común, pero esto último solo beneficia a las parejas heterosexuales, pues para las parejas del mismo sexo aún no existe ninguna norma que les permita adoptar niñas y niños.

Fuente: [www.naciongay.com/edicion/edicion/18122002/17631.asp](http://www.naciongay.com/edicion/edicion/18122002/17631.asp)

## DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN URUGUAY

El 10 de diciembre, fecha en que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, fue aprobada por la Cámara de Diputados de Uruguay la Ley de Protección a la Salud Reproductiva.

Si se aprueba esta ley en el Senado uruguayo, la población tendría garantizado el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, pues responsabiliza al Estado a garantizar las condiciones para el ejercicio responsable de la salud reproductiva a través de la educación sexual, servicios de planificación familiar y el control de la morbi-mortalidad materna. Igualmente, garantizará a las mujeres la opción a interrumpir un embarazo en las doce primeras semanas y por los siguientes motivos:

- debido a las "circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales, familiares o de edad, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso";
- en los casos en que el embarazo implique "un grave riesgo para la salud de la mujer;
- cuando se verifique un proceso patológico, que provoque malformaciones congénitas incompatibles con la vida extrauterina.

Además, la ley define al aborto como un acto médico no comercial y obliga a las instituciones tanto públicas como privadas a brindar atención según lo establecido en ella.

Para ver la ley, ingresar a la página [www.chasque.net/comision/dos sieraborto/parlamento/proyecto](http://www.chasque.net/comision/dos sieraborto/parlamento/proyecto)

Fuentes: [www.chasque.net/](http://www.chasque.net/); y [www.campanha28set.org](http://www.campanha28set.org)





## Inseguridad ciudadana

Hugo Valiente

Tres hechos de violencia de género conmovieron a la sociedad en los últimos meses del año 2002. Tierra fértil para el amarillismo de los medios, el tratamiento periodístico a lo truculento dio amplia difusión a los casos, contribuyendo a aumentar la sensación de paranoia e inseguridad ciudadana, los clamores pidiendo mano dura y tolerancia cero con la delincuencia y las críticas a la democracia y a las leyes penales que "favorecen" a los delincuentes.

Superando estos enfoques que huelen a nostalgia de tiempos pasados y dictadura, conviene analizarlos desde una perspectiva de derechos humanos y enmarcar estos hechos en un análisis más global de la violencia en la sociedad paraguaya y de la reacción institucional de los mecanismos de control jurisdiccional.

### El Estado ausente

El primero de los sonados casos se trató de un supuesto violador y homicida quien fue ajusticiado por la comunidad a lo Fuenteovejuna. En un poblado rural desolado al sur del país, la



comunidad decidió tomar la justicia por propia mano porque allí el Estado no existe. No hay institución policial, no existe la justicia y los vecinos y vecinas estaban hartos de recorrer kilómetros para llegar a la capital del departamento a presentar denuncias al Ministerio Público. Los fiscales tomaban nota, pero alegaban siempre falta de medios y nunca intervenían efectivamente.

Cansados los y las vecinos/as de tantas injusticias, buscaron al violador en su casa, lo llevaron al mismo lugar donde había cometido el delito y lo torturaron hasta matarlo. Para no ser la excepción, en esta ocasión el Ministerio Público tampoco intervino. No faltaron las felicitaciones a la comunidad, incluso desde columnas de opinión en los medios de comunicación.

Lo preocupante del hecho es que estas reacciones no son aisladas. Desde hace varios años comisiones vecinales se organizan en patrullas para enfrentar a la delincuencia. Según muchos casos reportados por la prensa, llegaron a atrapar a reales o hipotéticos delincuentes que, en no pocos episodios, fueron apaleados debidamente

política de seguridad con enfoque de derechos debe partir de un fuerte trabajo con base comunitaria, pero el mismo no debe pasar por la parapolicialización de organizaciones de base de la sociedad civil.

### Justicia y Derechos Humanos

Otros casos fueron también ventilados con similares repercusiones. Uno de ellos se trató del juicio oral y público que condenó a 21 años de prisión a un profesor universitario que a principios del año había descuartizado a su ex novia y alumna. En otro, un joven militar asesinó y desapareció a su novia, y esquivó arteramente durante varios días a la investigación fiscal y policial. Por último, un violador serial que había sido condenado a principios de la década de los '90 salió de la prisión tras haber purgado su condena, y volvió a violar a una mujer utilizando el mismo modus operandi de los casos por los que había sido condenado.

# & violencia de género

por los vecinos antes de ser entregados a la Policía. Esta institución afirma que tiene control sobre los grupos y que coordina acciones con los mismos. Sin embargo, la realidad parece ser otra y no es raro observar que la gente involucrada va con armas de fuego, además de los consabidos garrotes.

Resulta particularmente preocupante el activismo de grupos parapoliciales que operan en zonas rurales, sostenidos por propietarios de tierras, bajo la aquiescencia del Estado y, en determinados casos, con la colaboración de la institución policial. En algunas zonas del país la "seguridad" sólo depende de estos grupos. En lo que va de la transición democrática, éstos fueron responsables de la ejecución extrajudicial de decenas de dirigentes y miembros de organizaciones campesinas.

El aumento de la sensación de inseguridad y la ausencia estatal en determinados espacios críticos, llevarán invariablemente a la generación de formas alternativas de seguridad parapolicial autogestionaria en las comunidades. Esto no necesariamente se traduce en mayor seguridad, sino todo lo contrario. Indudablemente, cualquier

La crítica generalizada se dirigió contra las nuevas leyes penales que "por culpa de los derechos humanos" favorecen a los delincuentes y entorpecen la eficacia de la acción policial. Los medios, ávidos de un escándalo que trillar, exhibieron una y otra vez a los presuntos implicados en infamantes imágenes difundidas al público, como es la práctica habitual y discriminatoria de castigar socialmente y por anticipado con la vergüenza y la destrucción de la imagen de los acusados/as<sup>1</sup>.

Desde la vigencia de las nuevas leyes penales en febrero del 2000, en la circunscripción de Asunción se celebraron 58 juicios orales y públicos sobre delitos contra la autonomía sexual, resultando condenadas 65 personas y absueltas cinco. La duración promedio de un proceso por estos hechos fue de 1 año, 3 meses y 10 días en el año 2002. Por el mismo delito, y bajo el anterior Código Procesal Penal de 1890, la duración promedio en 1996 fue de 3 años, un mes y 26 días<sup>2</sup>. Definitivamente, todo un avance.

Pero, no obstante, para la ciudadanía agobiada por una sensación de inseguridad son necesarias más muestras de rigor. Se pierde de perspectiva



lo poco que se ha avanzado en materia de seguridad jurídica y respeto a los derechos fundamentales con las reformas a las leyes penales. La Policía, que de manera más directa vio afectadas sus anteriores facultades discrecionales, realiza un intenso y bien trabajado lobby mediático señalando que la causa de la inseguridad es el nuevo marco legal.

Buscar más represión policial como respuesta a la violencia social es perder de vista que las causas de la delincuencia vienen asociadas directamente con el progresivo desmantelamiento de los servicios públicos esenciales del Estado y las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de la población. Las comunidades ven destruirse sus vínculos solidarios y cada vez más personas trajinan el camino de descenso hacia la vulnerabilidad.


No hay que olvidar que el derecho penal no es la solución para el fenómeno de la violencia delictiva. La pena opera sobre los efectos del delito, intentando de alguna manera equilibrar y reformular el conflicto generado por la violencia del delincuente mediante la retribución, legitimada y dosificada, de la violencia institucional penitenciaria. Otorgarle una mayor discrecionalidad a los poderes punitivos del Estado sólo contribuirá a multiplicar las víctimas de la violencia.

No podemos dejar de señalar los rostros concretos de esta situación que ilustran de sobrada manera lo apuntado. Por ejemplo, sin ninguna repercusión en la prensa – y sin que nadie se acuerde de su existencia “desechable” para la mayoría de las personas–, Bernardo Balmori, absuelto de reproche y condena el 31 de julio del 2000, continúa recluido en el siniestro Pabellón Psiquiátrico de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú. Fue detenido y procesado en 1998 por la violación de su sobrina por 7 años. Durante el juicio se demostró fehacientemente, a través de múltiples estudios realizados, que padece de psicosis esquizofrénica desde mucho antes de haber cometido el delito que se le imputa, y que esa enfermedad le había provocado daños devastadores e irreparables al punto que lo volvían inimputable. Tanto la Fiscalía como la Defensa Pública solicitaron su absolución e internamiento en un hospital psiquiátrico para que reciba un adecuado tratamiento.

Pero una vez más, el Estado inexistente se cobra sus víctimas: existen dos acordadas contradictorias de la Corte Suprema de Justicia, la 60/97 que dispone que las personas con padecimientos psíquicos condenadas o en prisión preventiva deberán guardar reclusión en instituciones especializadas para su tratamiento médico y no en instituciones penales comunes; y la 182/00 que dispone que mientras no existan tales instituciones, dichas personas permanecerán en el Pabellón Psiquiátrico de Tacumbú. Una ironía o una broma de mal gusto.

Mientras este sistema penitenciario a contramano de las disposiciones constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos continúe con su política de retaliación social, será inútil cualquier política de seguridad ciudadana que se intente desde otros sectores del sistema de justicia.

Es indudable que existen niveles inaceptables de violencia social delictiva y, sobre todo, que esta situación reproduce patrones de discriminación de género en los que las mujeres son víctimas de un plus de violencia debido a su condición. Pero, la respuesta del Estado a través de un plan de política criminal integral (hasta hoy inexistente) deberá ser más orgánica, institucionalizada, legítima y basada en los derechos fundamentales.

Como lo afirmara la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su más histórico fallo: “Está más allá de toda duda que el Estado tiene el derecho y el deber de garantizar su propia seguridad. Tampoco puede discutirse que toda sociedad padece por las infracciones a su orden jurídico. Pero, por graves que puedan ser ciertas acciones y por culpables que puedan ser los reos de determinados delitos, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno o que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho o a la moral. Ninguna actividad del Estado puede fundarse sobre el desprecio a la dignidad humana” (Corte IDH Caso Velázquez Rodríguez. Sentencia del 29 de julio de 1988. párr. 154). 

1 Hay que señalar, sin embargo, que las leyes vigentes prohíben ese manejo de los medios. La Constitución Nacional dice que “el procesado no deberá ser presentado como culpable antes de la sentencia ejecutoriada” (art. 22). El Código Procesal Penal dice que la Policía, cuando detenga a una persona, tiene la obligación de “no permitir que los detenidos sean presentados a ningún medio de comunicación social, sin el expreso consentimiento de aquéllos, el que se otorgará en presencia del defensor, previa consulta, y se hará constar en las diligencias respectivas” (art. 298 inc 4).

2 Información obtenida de la Corte Suprema de Justicia, Oficina Técnica de Implementación de la Reforma Penal.



# Casos de violencia publicados en la prensa

	Sexo de la víctima	Edad de la víctima	Cantidad y sexo de victimario/a/s	Relación víctima/victimarios/as	Tipo de violencia	Agravantes	Municipio	Departamento
noviembre	M	4 años	1 H	Padre	Violación		Pilar	Ñeembucú
	M	SD	1 H	Concubino	Feminicidio		Pedro J. Caballero	Amambay
	M	SD	1 H	Pareja	Feminicidio		Asunción	Capital
	M	SD	5 H*	Desconocidos	Violación		Ciudad del Este	Alto Paraná
	M	16 años	5 H*	Desconocidos	Violación		Ciudad del Este	Alto Paraná
	H	8 años	2 H	Desconocidos	Intento de violación		Encarnación	Itapúa
	M	5 años	1 H**	Familiar	Intento de violación		Pedro J. Caballero	Amambay
	M	SD	1 H**	Familiar	Maltrato físico		Pedro J. Caballero	Amambay
	M	14 años	1 H	SD	Violación	Rapto	SD	Canindeyú
	M	15 años	1 H	Familiar	Violación		S.J. de los Arroyos	Caaguazú
	M	26 años	6 H***	Desconocido	Intento de feminicidio	Int. de violac.	Ciudad del Este	Alto Paraná
	M	17 años	6 H***	Desconocido	Intento de feminicidio	Int. de violac.	Ciudad del Este	Alto Paraná
	M	9 años	1 H	Familiar	Feminicidio	Violación	Bella Vista Norte	Amambay
	M	9 años	1 H	Desconocidos	Violación		Ypané	Central
	M	12 años	1 H	Desconocidos	Intento de violación	Robo	Asunción	Capital
	H	13 años	1 H	Conocido	Violación		Itauguá	Central
M	19 años	1 H	Pareja	Feminicidio		San Lorenzo	Central	
M	26 años	1 H	Desconocido	Feminicidio		San Lorenzo	Central	
M	26 años	SD	Desconocido	Feminicidio		San Lorenzo	Central	
diciembre	M	37 años	2 H	Desconocido	Violación	Robo	Capiatá	Central
	M	22 años	1 H	Desconocido	Intento de homicidio		San Lorenzo	Central
	M	2 años	1 M	Madre	Maltrato físico		Caaguazú	Caaguazú
	M	SD	1 H	Concubino	Maltrato físico		Lambaré	Central
	M	19 años	1 H	Pareja	Feminicidio		Isla Umbú	Ñeembucú
	M	SD	1 H	Hermano	Intento de feminicidio		Carlos A. López	Itapúa
	M	23 años	1 H	Desconocido	Violación		Lambaré	Central
	M	42 años	1 H	Concubino	Feminicidio		Capiatá	Central
	M	43 años	1 H	Concubino	Feminicidio		Ciudad del Este	Alto Paraná
	M	4 meses	1 M	Madre	Feminicidio		Ypacaraí	Central
H	16 años	1 H	Padre	Homicidio		Villa Hayes	Pdte. Hayes	

\* El mismo grupo de hombres violó a la madre y a la hija.

\*\* Se trata del mismo hombre que intentó violar a su sobrina y golpeó a la madre de la niña.

\*\*\* De los 6 hombres involucrados en este hecho, uno de ellos fue el que intentó violar a las mujeres.



Carolina Thiede



Sonia Brucke, Directora General de Planificación de la Secretaría de la Mujer

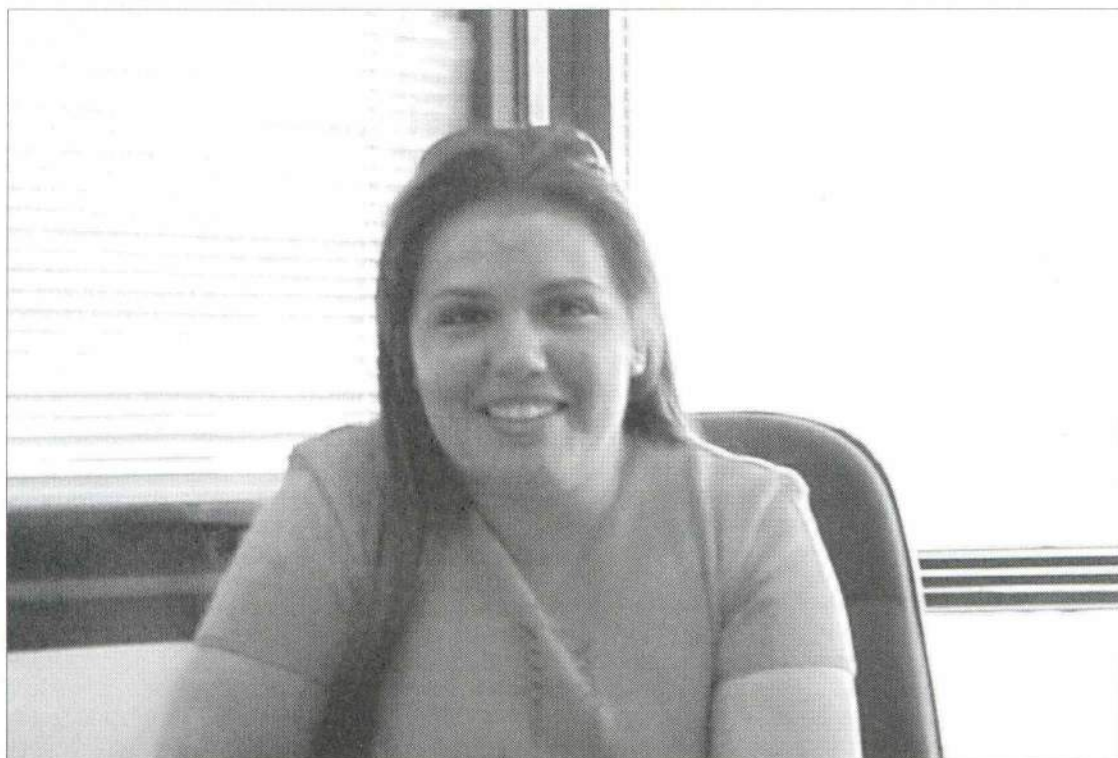
**9<sup>o</sup>** Aniversario de la  
Secretaría de la Mujer:

## Tiempo de evaluación y planificaciones

El 26 de noviembre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República cumplió 9 años de trabajo. El aniversario coincidió con una serie de actividades realizadas en el marco de la validación del Segundo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, lo que nos impulsó a entrevistar a Sonia Brucke<sup>1</sup>, directora general de Planificación de la Secretaría.

Pieza fundamental de la institución, Sonia es portadora de un activismo poco usual cuando hablamos del funcionariado público. En esta entrevista nos pone al tanto de los esfuerzos realizados desde la Secretaría de la Mujer (SM) en el año, presentados en la memoria institucional a modo de autoevaluación de la gestión de actual ministra de la Mujer, Cristina Muñoz, durante los dos periodos consecutivos que cumplió al frente de la Secretaría. Sonia Brucke afirma que uno de los puntos de mayor consenso en esta evaluación es el crecimiento del personal de la Secretaría, hombres y mujeres, desde su habilitación en 1993. "Hubo un desarrollo interno muy grande en cuanto a





capacidad técnica y humana. Lo que en un comienzo estaba copado por gente de asesoría externa, todas consultoras que trabajaban para la Secretaría, hoy se puede decir que es un equipo interno fortalecido. Yo creo que ése es un gran logro de la Secretaría de la Mujer", dice.

### Avances y temas pendientes

Sonia Brucke nos cuenta que para cumplir con su misión institucional de incidir en las políticas públicas incluyendo el enfoque de género, la SM tuvo una serie de herramientas fundamentales. Entre ellas resalta el trabajo interinstitucional realizado con las organizaciones de mujeres y otros grupos de la sociedad civil con los que tienen mayor afinidad, así como también con las entidades pares del Poder Ejecutivo. "Hubo grandes avances para lo que es el tema género a nivel de políticas públicas, pero no son suficientes [...] pudieron haber sido más. Es probable que la razón sea una debilidad de liderazgo nuestro en algunos temas, como por ejemplo empleo y pobreza, que son cuestiones pendientes para la SM. Aunque hemos apoyado a la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI) y a comités de mujeres independientes, creemos que hay mucho más que hacer con las mujeres rurales y por la erradicación de la pobreza de las mujeres de nuestro país".

Para Sonia el gran logro en políticas públicas fue en el área de educación, con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades

y Resultados para las Mujeres en la Educación (PRIOME). "Hemos logrado que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) asuma la cuestión de género de manera transversal. No en la medida que quisiéramos, ya que somos cada vez más exigentes; a medida que vemos que la gente agarra el tema, queremos más logros. Pero el concepto de género está instalado en el proceso de reforma y lo acompaña". Sin embargo, Sonia no dejó de resaltar que el programa necesita refuerzo técnico, más recursos humanos y mayor presupuesto por parte del MEC, pues las únicas fuentes de financiamiento provienen de cooperaciones internacionales que llegan a la Secretaría de la Mujer.

Uno de los temas pendientes es el mejoramiento de la salud de las mujeres, ya que la SM no ha logrado incidir en las decisiones del ministerio encargado. Los resultados no son los esperados, a pesar del seguimiento a reuniones, convenios, planes y programas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). Otros puntos que esperan mayor desarrollo son las áreas de acceso al empleo y medio ambiente; este último es un tema incorporado a la planificación de la SM recién desde comienzos del 2001, sin embargo, la institución ya tiene presencia consultiva en un proyecto de la Secretaría del Ambiente, apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La SM también hace esfuerzos por integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales, tal como sugiere uno de los ejes de la Plataforma de Acción de Beijing. Si bien no existe un mecanismo o compromiso concreto que obligue



a las comisiones de las Cámaras del Congreso a trabajar de cerca con la SM, Sonia Brucke dice que nunca les negaron el acceso. "Esto no es casual, es porque Cristina (Muñoz) fue senadora y diputada, son sus colegas, ella es de ese ambiente. Nunca hemos tenido resistencia a la información, pero el error fue nuestro por no haber tenido la iniciativa de incidir en la agenda parlamentaria, sobre todo existiendo una comisión que tiene el apoyo del UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y de mucha otra gente". Sonia se refiere concretamente a la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social del Senado, a la que acompañaron en varias propuestas que se concretaron con éxito, como la ratificación del protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Ley 1600 contra la violencia doméstica, entre otras. La segunda versión del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades incluirá entre sus prioridades la promoción directa, desde la Secretaría de la Mujer, de proyectos legislativos que garanticen los derechos de las paraguayas.

Al poner en la balanza el trabajo realizado, Sonia considera altamente valorable la capacidad que desarrollaron en la SM de reconocer y aceptar sus debilidades institucionales, así como también sus fortalezas. Nos habló de las contradicciones con que se encuentran a la hora de cumplir solamente tareas normativas, como rezan las funciones de la Secretaría, cuando en la práctica son superadas por las necesidades cotidianas e impostergables de las mujeres en nuestro país. "Uno de los temas es la violencia, pero no es el único. Desde conseguir una bolsa de parto hasta útiles escolares, remedios, etc., y eso hace que caigamos en activismo", dice la entrevistada, y agrega: "Yo entiendo la necesidad de políticas públicas, entiendo que es la forma en la que vamos a lograr incidir, pero viendo la necesidad de la gente y sabiendo cómo se vive en el interior del país, creo que las dos cosas se deben equilibrar". Y así lo intentan, con el Centro de Atención a la Mujer (CENAM) que funciona en el edificio Ayfra, donde ofrecen orientación jurídica a las mujeres víctimas de violencia. Por supuesto, la capacidad es escasa al contar con sólo cuatro abogadas, sobre todo frente al perceptible aumento de las denuncias sobre violencia intrafamiliar.

### El nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

La primera versión de esta iniciativa se denominó Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres (PIOM) y abarcó el quinquenio 1997-2001. Elaborado por la SM, la ejecución implicó la participación de las instituciones estatales en su conjunto y en todos los niveles organizativos y, por supuesto, la articulación de esfuerzos con la sociedad civil. Básicamente, el Plan intentó trazar una línea de acción común con relación al tema género para todas las

instancias que tuvieran incidencia en la problemática de la mujer paraguaya.

Actualmente, la SM está embarcada en el proceso de validación del segundo Plan, que presenta varios factores de renovación: "Ahora hablamos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no solamente de igualdad para las mujeres. Si una se detiene a mirar el cuerpo de la propuesta, casi todo continúa enfocado en las mujeres, pero hay algunas acciones en las cuales involucramos a los hombres. Las iniciativas sobre salud reproductiva, por ejemplo, con la promoción de la paternidad responsable. Hay algunas novedades que estamos introduciendo y creemos que el nombre mismo lo va a hacer más incluyente y los hombres van a tomar el plan como suyo si lo ven como algo no exclusivo de las mujeres". Señala esto porque en su segunda edición el plan se llamará Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. Sonia Brucke continúa: "Después de cinco años de trabajo y un año de evaluación (2002), yo creo que el tema está inserto. Este nuevo Plan tiene una batería de indicadores para el seguimiento al final de cada ámbito. Las áreas que trabajamos son legislación, cultura, educación, acceso a los recursos económicos y al empleo, salud, participación social y política, descentralización y ambiente. Es más amplio que el primero, ya que éste delimitaba acciones específicas para lograr cada objetivo. Ahora tenemos grandes lineamientos y la concreción de las actividades será a través de los Planes Operativos Anuales".

Existe actualmente una versión tentativa del Segundo Plan, redactada por la consultora chilena Lilian Mires, cuyo proceso de validación ya se ha iniciado. Nuestra entrevistada cuenta: "se escribieron las bases del nuevo Plan y se sometieron a consulta con algunos ámbitos destacados para nosotros. Primero internamente, después con ministerios –a los que llamamos grupos focales pares–, después lo hicimos con la sociedad civil y por último con las cooperativistas, las federaciones de mujeres, las contrapartes de proyectos, entre otros actores. Vamos a presentar el documento con una edición limitada, ya que pensamos dejarlo abierto para posteriormente continuar con las consultas a un nivel menos ciudadano".

### Mirando hacia delante

Las cercanas elecciones generales de abril le recuerdan a quienes trabajan en la SM la posibilidad de un cambio rotundo en la dirección de la institución, una vez asumido el nuevo gobierno en agosto de 2003. O tal vez, la posible dimisión del cargo por parte de la ministra Cristina Muñoz para integrar la lista de candidatas/as a la Cámara de Senadores por la Asociación Nacional Republicana, partido al cual pertenece. Sonia considera que la posibilidad de que el proceso de implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres se quiebre al irse la actual ministra depende totalmente de quién sea la persona que asuma el cargo. "Por





eso decidimos avanzar en nuestra planificación y contar con un documento de navegación –el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades– que no permita demoras y que allá por agosto cuando tengamos la nueva ministra para el periodo, ya esté listo para ser implementado”.

Con un presupuesto insuficiente, la necesidad de liderazgos en la Secretaría de la Mujer cobra especial importancia al momento de encarar el trabajo con ingenio y creatividad, manteniendo el apoyo de la cooperación externa y de numerosas organizaciones que apuntalan la tarea de la institución. Sonia afirma que todo depende de la voluntad política: “personalmente creo que la gestión de la Secretaría de la Mujer tiene el sello de Cristina Muñoz. Ella tiene muchísimas debilidades, pero también numerosas fortalezas, en esto coincidimos todas las funcionarias. Pero, hay un problema detrás de eso: ¿no está ella y qué pasa?”. Esta preocupación, implícita durante toda la entrevista con la directora General de Planificación de la Secretaría, parece perder fuerza cuando la misma responde: “Tenemos un equipo mucho más fuerte que en 1998, con capacidad argumentativa, pluralista –no todas son correligionarias de ella– abierto y dispuesto a trabajar el tema, a denunciar, a presionar y a sostenerlo. Creo también que hay un grupo de personas que estaría dispuesto a acomodarse, sin esfuerzo, pero la gran mayoría no. En el caso en que se confirme el alejamiento de Cristina, nosotras apostamos a que sea alguien de la casa quien ocupe el cargo”.

Enhorabuena, la Secretaría de la Mujer cuenta con un equipo de funcionarios y funcionarias confiadas en sus logros y en el trabajo que emprenden todos los días desde la instancia gubernamental. Sin embargo, para garantizar continuidad en los procesos iniciados será necesario mantener el nivel de liderazgo en la conducción de la SM. Sólo así, con habilidad y voluntad política, organizaciones sociales y gubernamentales podremos avanzar de manera progresiva y sistemática hacia la equidad de género, valorando resultados y aceptando desafíos. **M**



<http://www.eclac.org/mujer>

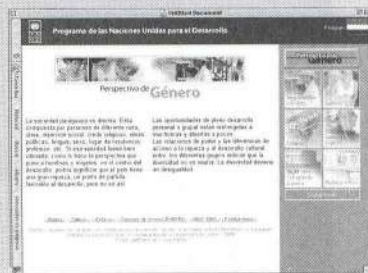
Es la página web de la unidad interdisciplinaria especializada en asuntos de género, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Esta unidad desarrolla investigaciones y produce conocimientos con el fin de promover la equidad de género en las políticas públicas. Igualmente, coopera con los Gobiernos y otras instituciones y organizaciones que lo solicitan, en el cumplimiento de sus objetivos y compromisos en pro de la igualdad de hombres y mujeres. También establece vínculos entre la sociedad civil, los movimientos de mujeres y los Gobiernos, para asegurar el cumplimiento del Plan de Acción Mundial (Plataforma de Beijing) y el Programa de Acción Regional.



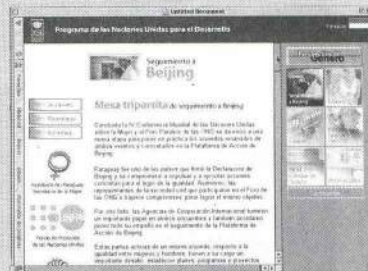
En la página web se pueden encontrar programas y proyectos relacionados con el adelanto de la mujer ejecutados en la región de América Latina y el Caribe, así como también un directorio de los organismos nacionales de América Latina y el Caribe que están a cargo de las políticas y programas para las mujeres. Además, cuenta con indicadores de género por país y regionales, e información sobre reuniones, publicaciones, ponencias y otras actividades de la CEPAL.

<http://www.undp.org.py>

En la página web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Paraguay existe una sección denominada Perspectiva de género. Allí hay información sobre las acciones y los informes de la Mesa Tripartita de Seguimiento a Beijing, que es una articulación entre el gobierno (Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República), el Sistema de Naciones Unidas (FNUAP, UNDP y UNICEF) y la sociedad civil (Coordinación de Mujeres del Paraguay), cuyo objetivo es hacer el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995.



Un material muy importante al que se puede acceder en esta página es el Informe Gubernamental y No Gubernamental sobre la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. En el sitio también se pueden hallar guías de talleres sobre violencia doméstica, género en el desarrollo, roles de género, entre otros.





Andrés Ramírez

Quiero compartir con ustedes en este espacio una pequeña parte de los debates sobre derechos de la mujer abordados en el III Curso Interamericano sobre Sociedad Civil y Derechos Humanos, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en San José, Costa Rica, del 28 de octubre al 1° de noviembre de 2002.

Antes de desarrollar el punto, vale subrayar que el núcleo de los debates que enfocamos aquí se nutre de algunos aspectos que surgen del desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y que hacen referencia a una de sus líneas evolutivas: la emergencia de categorías de derechos (indígenas y afrodescendientes, de la niñez y la adolescencia, migrantes, de la mujer, por citar algunas) que han venido afirmándose como ramas en el tronco de los derechos fundamentales, sea por medios convencionales, por la jurisprudencia, o por el derecho internacional consuetudinario<sup>1</sup>, y que en su paso revelan algunas contradicciones axiológicas entre ellas.

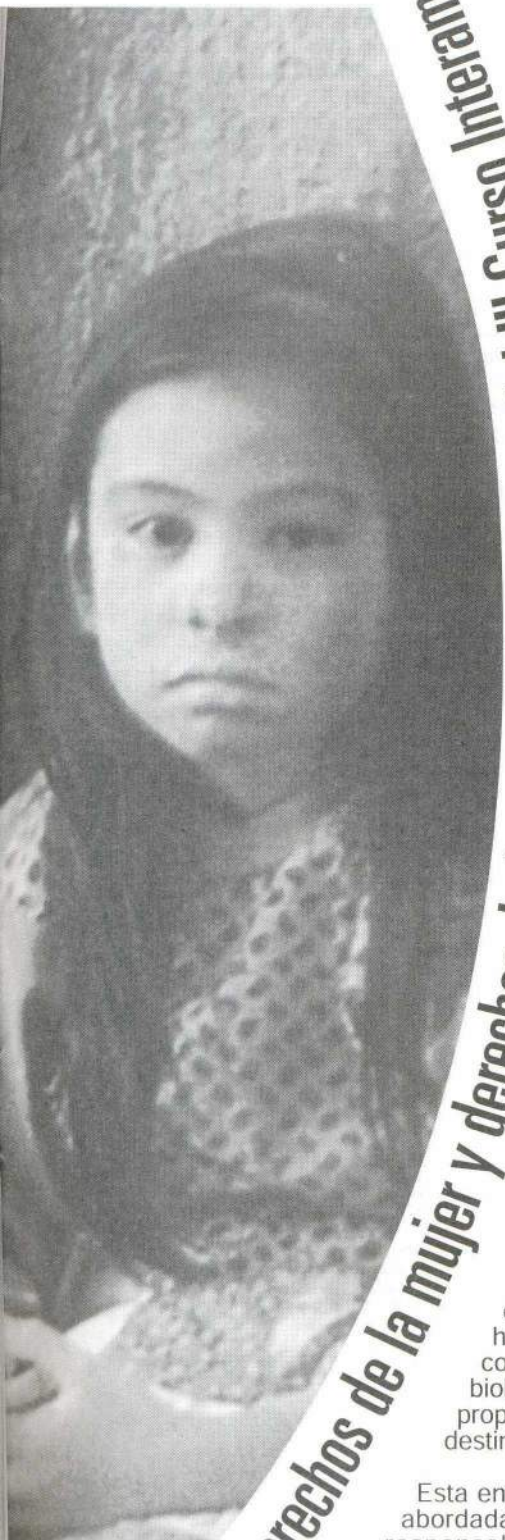
No escapa a la naturaleza del Derecho en general su llamado ingénito como ciencia-herramienta-social a expresar la superación de contradicciones entre bienes jurídicos que surgen como tales en determinados periodos históricos, en los que permanecen algunos de ellos como valores perennes –incluso mas allá de su obsolescencia– sobre derechos emergentes a fuerza de exigencias sociales de nuevos tiempos llamados a establecer formas de organización social bajo signos de tolerancia y apertura a sectores tradicionalmente excluidos<sup>2</sup>.

En este sentido, no es de extrañar que en aquellas circunstancias históricas simientes de nuevos modos de organización social, las reivindicaciones en el ámbito del derecho respecto a la condición social y ciudadanía de la mujer –por citar sólo algunas–, hayan sido parte inherente de las mismas (por ejemplo, la Revolución Francesa<sup>3</sup>, la Revolución Americana<sup>4</sup> y la Revolución Rusa<sup>5</sup>, haciendo frente a disvalores históricos que paso a paso irían siendo condenados como parte de un pasado de relaciones sociales oprobiosas.

Por otra parte, en este orden de ideas, salvo los matices que surgen de reacciones conservadoras, una de las premisas básicas de la conciencia jurídica universal en los tiempos modernos es que los derechos de la mujer son materia con sustancia propia en el ámbito del derecho de los derechos humanos, con los corolarios de rigor que esto encierra: garantías contra la discriminación, acciones afirmativas frente a factores biológicos, socioeconómicos, psicosociales, culturales. etc., que propician la inequidad, incluyendo el acceso a recursos judiciales destinados a hacer efectivos estos derechos.

Esta entidad histórico-jurídica de los Derechos de la Mujer ha sido abordada en su perfil actual en el III Curso Interamericano por las responsables de dicha temática en las Relatorías del Sistema

Derechos de la mujer y derechos de la infancia: Enfoques del III Curso Interamericano





Interamericano y de Naciones Unidas, junto a los participantes del mismo, entre los que me incluyo.

Uno de los puntos tratados en dicha ocasión y al que aludimos al inicio, ha versado sobre los límites –ámbitos de validez– del Derecho de la Mujer frente al aún más novel Derecho de la Niñez y la Adolescencia. A partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los Estados del continente iniciaron un proceso de adecuación de su legislación a la luz de la doctrina de la protección integral, en la cual se considera al niño como sujeto pleno de derechos, dejando atrás la concepción de que es sujeto pasivo de medidas de protección (Instituto Interamericano del Niño, Escrito de fecha 7 de agosto de 2001 presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con oportunidad de la OC-17), fundamentalmente en su dimensión jurídica intersubjetiva. El debate planteado de la mano de los avances trazados por la Corte Interamericana en su Opinión Consultiva (OC) 17 y en la Sentencia dictada en el Caso Villagrán Morales, hacía referencia a los límites a medidas tales como la liberalización o despenalización del aborto –tradicionalmente centradas en la afectación de los derechos de la mujer–, frente al nuevo sujeto pleno de derecho: el niño en cuanto persona jurídica diferenciada de la madre; el solo hecho de su concepción ya generaría entre ambas relaciones jurídicas intersubjetivas en las que cabría precautelar cada uno de los derechos que conforman el catálogo de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Como mencionáramos y era de esperarse, el aspecto más álgido de este debate versó sobre el Artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho a la vida y su protección para los no nacidos. La Relatora y Comisionada para Derechos de la Infancia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Susana Villarán, presidiendo la sesión en oportunidad de estos debates, como sello final, estableció con claridad el estadió inicial en el que se encuentran las disquisiciones teóricas al respecto señalando también que, más allá del debate interno, se encuentra pendiente el abordamiento de las mismas por parte de la Comisión Interamericana, sea a través del Sistema de Peticiones Individuales o de Medidas Cautelares. Es claro que aún queda mucho por debatir y actuar desde los movimientos sociales involucrados. **M**

1. Los instrumentos del sistema interamericano de derechos humanos, igual que los sistemas universales y regionales en general, se basan en principios de igualdad y no discriminación (...); aun así, necesariamente se hace referencia al marco universal, en particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer ("la Convención de la Mujer") y al derecho internacional consuetudinario". Principios de no discriminación y de igual protección que constituyen el fundamento de los instrumentos constitutivos del sistema regional de derechos humanos. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la condición de la Mujer en las Américas, OEA/Ser.LV/II.100 Doc. 13 octubre 1998.

2. Baste señalar aspectos concernientes al derecho de propiedad individual de extracción liberal (Art. 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los relativos a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas de reciente cuño jurisprudencial en el ámbito interamericano de los derechos humanos. Ver: Sentencia de Fondo Caso Awax Tingni Vs. Nicaragua (Corte IDH) Informe de Admisibilidad Caso 12.313 Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay (CIDH).

3. En cuanto hecho histórico (...) tres meses después de la toma de la Bastilla, las mujeres parisinas protagonizaron la crucial marcha hacia Versalles. Pronto se formaron clubes de mujeres en los que plasmaron efectivamente su voluntad de participación. Uno de los más importantes y radicales fue el dirigido por Claire Lecombe y Pauline Léon: la Société Républicaine Révolutionnaire. Impulsadas por su auténtico protagonismo y el reconocimiento público del mismo, otras mujeres como Théroigne de Méricourt no dudaron en defender y ejercer el derecho a formar parte del ejército (Extracto de Feminismo Moderno, por Ana de Miguél).

4. En Estados Unidos, el movimiento sufragista estuvo inicialmente muy relacionado con el movimiento abolicionista. Gran número de mujeres unieron sus fuerzas para combatir en la lucha contra la esclavitud y, como señala Sheyla Rowbotham, no sólo aprendieron a organizarse, sino a observar las similitudes de su situación con la de esclavitud. En 1848, en el Estado de Nueva York, se aprobó la Declaración de Seneca Falls, uno de los textos fundacionales del sufragismo. Los argumentos que se utilizan para vindicar la igualdad de los sexos son de corte ilustrado: apelan a la ley natural como fuente de derechos para toda la especie humana, y a la razón y al buen sentido de la humanidad como armas contra el prejuicio y la costumbre. También cabe señalar de nuevo la importancia del trasfondo individualista de la religión protestante; como ha señalado Richard Evans: "La creencia protestante en el derecho de todos los hombres y mujeres a trabajar individualmente por su propia salvación proporcionaría una seguridad indispensable, y a menudo realmente una auténtica inspiración, a muchas, si no a casi todas las luchadoras de las campañas feministas del siglo XIX". Elizabeth Cady Stanton, la autora de La Biblia de las mujeres, y Susan B. Anthony, fueron dos de las más significativas sufragistas estadounidenses" (Ver: La mujer ignorada por la historia. S. Rowbotham, p. 68 y R.J. Evans, Las Feministas, Siglo XXI, Madrid 1980, p. 15.).

5. Alejandra Kollontai, bolchevique y feminista, relata en sus Memorias algunas de sus estrategias desde la clandestinidad. En diciembre de 1908 tuvo lugar en San Petersburgo, y convocado por las feministas "burguesas", el Primer Congreso Femenino de todas las Rusias. Kollontai no pudo asistir porque pesaba una orden de detención sobre ella, pero pudo preparar la intervención de un grupo de obreras. Éstas tomaron la palabra para señalar la especificidad de la problemática de las mujeres trabajadoras, y cuando se propuso la creación de un centro femenino interclasista, abandonaron ostentosamente el congreso (Cf. A. Kollontai, Memorias, Debate, Madrid, 1979).



## Alaíde Foppa

Escritora feminista, nació en Barcelona en 1914 de madre guatemalteca y padre argentino. Vivió algunos años en Argentina y en Italia; de adulta se radicó en Guatemala y adoptó la ciudadanía guatemalteca. Se casó con el también guatemalteco Alfonso Solórzano con quien tuvo tres hijos y dos hijas. Vivió muchos años exiliada en México en la época de la dictadura militar en Guatemala; allí fundó la organización Nueva Cultura Feminista que editaba la revista Fem, publicación feminista de análisis y discusión. También condujo el programa de radio Foro de la Mujer transmitido por Radio Universidad de México.

Fue profesora de literatura italiana en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México, fundadora de la cátedra de sociología de esa universidad y profesora en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Uno de sus hijos, Juan Pablo, que se unió a la guerrilla guatemalteca fue asesinado por el ejército de ese país; también Alaíde, al volver a Guatemala en diciembre de 1980, fue desaparecida por el ejército. Desde ese día nunca más se supo de ella.

Basado en: Carmen Lugo, *Semblanza de Alaíde Foppa* [[www.creatividadfeminista.org/Digna Ochoa y Alaide Foppa - Especiales de Creatividad Feminista.htm](http://www.creatividadfeminista.org/Digna_Ochoa_y_Alaide_Foppa_-_Especiales_de_Creatividad_Feminista.htm)] [consulta del 14/03/03]



SERAFINA  
DÁVALOS

Especializada en los temas mujer y género. Libros, folletos, afiches, discos y videos actualizados.

Ofrece consultas en sala, telefónicas y por correo electrónico. Se realizan búsquedas bibliográficas, referencias especializadas y listados bibliográficos.

Abierta al público de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas en el **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE)**

E mail: biblio@cde.org.py

CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN  
Y ESTUDIOS  
**CDE**  
ÁREA MUJER

**IM**  
InformativoMujer

Publicación bimestral de documentación sobre los hechos más significativos de la temática femenina. Realizamos canjes. Precios especiales a estudiantes. El pago de la suscripción cuando es realizado en cheque debe estar a nombre del **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS**.

Pedidos al:  
**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS**  
Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez.  
C.C. 2558  
Tels.: (595 21) 225 000 / 204 295  
Fax: (595 21) 213 246  
E-mail: cde@cde.org.py  
amujer@cde.org.py

Asunción, Paraguay

**TARIFA DE SUSCRIPCIÓN / 6 NÚMEROS**

	Individual	Institucional
Paraguay	Gs.140.000	Gs.150.000
América Latina	U\$\$ 75	U\$\$ 80
Resto del mundo	U\$\$ 85	U\$\$ 90

Precio del ejemplar: Gs. 15.000

Impreso. Franqueo a pagar. Correo Paraguayo. Res. N° 211/00 D/SG. Tarifa reducida. Res. N° 44/2002 D/SG